
GACETA

Municipal de San Pedro Tlaquepaque

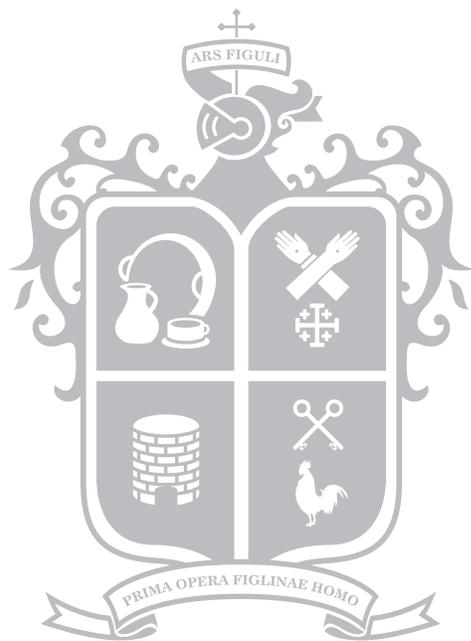
Marzo del 2012

AÑO 3, NÚMERO 2, GACETA MES DE FEBRERO DE 2012. FECHA DE PUBLICACIÓN 5 DE FEBRERO DE 2012



GACETA

Municipal de San Pedro Tlaquepaque



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MES DE FEBRERO 2012.

Directorio:

Miguel Castro Reynoso
Presidente Municipal

Lic. Marco Antonio González Fierros
Presidente Municipal Interino

Alfredo Barba Mariscal
Secretario

Marco Antonio González Fierros
Síndico

Regidores:

Lorenzo Álvarez Venegas

José Luis Barba Reynoso

Sara Barrera Dorantes

Víctor Manuel Castañeda Limón

Martín Chávez Hernández

Francisco González Ruelas

Ma. Antonia Ledezma Vázquez

María Luisa Lozano Franco

María de Lourdes Macias Martínez

María fierros Huerta

Lorenzo Moccia Sandoval

Luis Fernando Moran Nungaray

Liliana Guadalupe Morones Vargas

Arwin Armando Matanael Ramos Casas

Yhanjo Sei Razón Viramontes

José Santos Ríos Arellano

Carlos Humberto Sánchez Ibarra

Livia Torres Ramírez

Javier Torres Ruiz

Diseño

Comunicación Social

Dirección de Actas y Acuerdos. La Gaceta Municipal es el órgano oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.



ACTA NUMERO 02 (DOS) DEL DÍA 07 (SIETE) DE FEBRERO DEL 2012 (DOS MIL DOCE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.

PRESIDENCIA.- A cargo del **L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO.**

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA.**

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Ernesto Meza Tejeda, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM** para iniciar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy **30 DE ENERO DEL 2012.**

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ernesto Meza Tejeda, procede a pasar Lista de Asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARÍA FIERROS HUERTA
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MARIA ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 13:27 (TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS) DEL DÍA 07 (SIETE) DE FEBRERO DEL 2012 (DOS MIL DOCE)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Ernesto Meza Tejeda, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone.

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

SEGUNDO.- Aprobación del orden del día.

TERCERO.- Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.

CUARTO.- Turno de asuntos a comisiones edilicias.

QUINTO.- Lectura, en caso de debate y aprobación de dictámenes de comisiones.

SEXTO.- Asuntos generales.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba.

Aprobado por unanimidad.

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para esta Sesión.

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al **TERCER PUNTO** del orden del día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, esta Presidencia pone a su consideración se omita la lectura **DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE ENERO DEL 2012**, en virtud de que ha sido entregada con anticipación en medio electrónico a cada uno de ustedes señores regidores para su estudio y análisis.

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?.
Aprobado.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Se solicita se apruebe el contenido del **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE ENERO DEL 2012**, por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba?.

Aprobado.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: queda aprobado el contenido del **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE ENERO DEL 2012.**

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los señores Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarles.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al turno a comisiones que ésta Presidencia pone a consideración del Pleno.

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACION SOCIOECONÓMICO Y URBANA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA SOBRE LA CALLE HERRERA Y CAIRO DESDE LA AV. LAS TORRES HASTA DELICIAS EN CONCRETO HIDRÁULICO, POR ASÍ SOLICITARLO LOS VECINOS.**

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisiones el planteamiento de esta Presidencia. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, para su estudio y análisis, **LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA SOBRE LA CALLE HERRERA Y CAIRO DESDE LA AV. LAS TORRES HASTA DELICIAS EN CONCRETO HIDRÁULICO, POR ASÍ SOLICITARLO LOS VECINOS.**

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura del dictamen de comisiones, en virtud de que ha sido entregado con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores.

Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura.

Aprobado.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento **DÉ LECTURA A LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL DICTAMEN ANTERIORMENTE CITADO Y QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE AGENDADO PARA SU APROBACIÓN DEL PLENO.**

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: EXP. 198/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.-** SE APRUEBA LA PERMUTA DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS DE 19,110.51 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES A LOS 8 PREDIOS SIGUIENTES, 1) CALLE INDEPENDENCIA S/N, CON SUPERFICIE DE 71,190.27 M² Y CUENTA PREDIAL R008690, 2) PERIFÉRICO SUR S/N CON UNA SUPERFICIE DE 28,337 M² Y CUENTA PREDIAL R012437, 3) PERIFÉRICO SUR S/N CON UNA SUPERFICIE DE 42,780 M² Y CUENTA PREDIAL R014862, 4) PERIFÉRICO SUR ESQ. AV. DEL DEPORTIVO CON UNA SUPERFICIE DE 6,233.70 Y CUENTA PREDIAL R014863, 5) AV. COLON S/N CON UNA SUPERFICIE DE 19,159 M² Y CUENTA PREDIAL R014792, 6) PROL. AV. LAS FUENTES S/N CON UNA SUPERFICIE DE 17,847.87 M² Y CUENTA PREDIAL R015068, 7) AV. DEL DEPORTIVO S/N CON UNA SUPERFICIE DE 2,896.55 M² Y CUENTA PREDIAL R014863, 8) AV. COLON S/N CON UNA SUPERFICIE DE 36,676 M² Y CUENTA PREDIAL R014793 DE UNA SUPERFICIE DE 19,110.51 M²; POR UNA SUPERFICIE DE 45,072.13 M², EN UN PREDIO UBICADO EN CIRCUITO DEL SANTUARIO S/N CON UNA SUPERFICIE DE 32,072.13 M² Y UN PREDIO UBICADO EN AV. PROLONGACIÓN LAS FUENTES S/N CON UNA SUPERFICIE DE 13,000.00 M². ASÍ COMO UNA SUPERFICIE DE ÁREA DE CESIÓN PARA VIALIDAD DE 5,944.87M², CONSISTENTES EN LOS TRAMOS DE VIALIDAD DENOMINADA

CIRCUITO DEL SANTUARIO Y AV. PROLONGACIÓN LAS FUENTES, A PETICIÓN DEL SR. DAVID AGUILAR GARCÍA DE ALBA, POR SI Y POR SU HERMANO ÁLVARO AGUILAR GARCÍA DE ALBA EN SU CALIDAD DE COPROPIETARIOS Y FIDEICOMISARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO URBANO.

C. REGIDORES PRESENTE: LOS SUSCRITOS REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA; SOMETEMOS A SU ELEVADA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL TURNO A COMISIONES EFECTUADO EN SESION DE H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2011 RELATIVO A: LA PERMUTA DE AREAS DE CESION PARA DESTINOS DE LOS 8 PREDIOS, A PETICION DEL SR. DAVID AGUILAR GARCIA DE ALBA, POR SI Y POR SU HERMANO ALVARO AGUILAR GARCIA DE ALBA EN SU CALIDAD DE COPROPIETARIOS Y FIDEICOMISARIOS. EL PRESENTE DICTAMEN TIENE POR OBJETO LA AUTORIZACIÓN DE LA PERMUTA DE AREAS DE CESION PARA DESTINOS, DE UNA SUPERFICIE DE 19,110.51 M², QUE SE OBLIGAN LOS PREDIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DICTAMEN, POR UNA SUPERFICIE DE AREAS DE CESION PARA DESTINOS DE 45,072.13 M², DESCRITOS DE LA SIGUIENTE MANERA, EN UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CIRCUITO DEL SANTUARIO S/N CON UNA SUPERFICIE DE 36,624.00 M² Y UN PREDIO UBICADO EN AV. PROLONGACION LAS FUENTES S/N CON UNA SUPERFICIE DE 14,393.00 M², ASI COMO UNA SUPERFICIE DE AREA DE CESION PARA VIALIDAD DE 5,944.87 M², CONSISTENTES EN LOS TRAMOS DE VIALIDAD DENOMINADA CIRCUITO DEL SANTUARIO Y AV. PROLONGACION LAS FUENTES, PARA UN GRAN TOTAL DE AREAS DE CESION PARA DESTINOS Y VIALIDAD DE 51,017.00 M², DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITADA POR PARTE DE EL SR. DAVID AGUILAR GARCIA DE ALBA, POR SI Y POR SU HERMANO ALVARO AGUILAR GARCIA DE ALBA EN SU CALIDAD DE COPROPIETARIOS Y FIDEICOMISARIOS.

ANTECEDENTES : QUE DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. DAVID AGUILAR GARCIA DE ALBA EN SU CALIDAD DE COPROPIETARIO, FIDEICOMISARIO Y APODERADO LEGAL SOBRE LOS PREDIOS QUE SE DESCRIBEN Y POR SER DE SU INTERES DAR CUMPLIMIENTO CON LA OBLIGACION DE APORTAR LAS AREAS DE CESION PARA DESTINOS EN VIRTUD DE LA POSIBILIDAD DE SU FUTURO DESARROLLO, SE CONSIDERA: QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN EL CUAL SE ESTABLECE: QUE CUANDO A JUICIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL LAS ÁREAS DE CESION NO SEAN ÚTILES PARA FINES PUBLICOS, ESTAS PODRAN PERMUTARSE POR OTROS TERRENOS, SUJETO A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

- I. NO PODRÁN PERMUTARSE ÁREAS DE CESIÓN POR VIALIDADES SALVO EN EL CASO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 178 DEL PRESENTE CÓDIGO;
- II. SOLO PODRÁN SER OBJETO DE PERMUTA PARCIAL LAS ÁREAS DESTINADAS A ÁREAS VERDES O EQUIPAMIENTO, CUANDO NO SEAN ÚTILES PARA EL MUNICIPIO;
- III. ÚNICAMENTE SE PODRÁN RECIBIR A CAMBIO ÁREAS QUE CONSTITUYAN RESERVA TERRITORIAL O PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN PREVISTAS EN LOS PLANES MUNICIPALES APPLICABLES;
- IV. PARA CUANTIFICAR LOS TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO LAS ÁREAS DE CESIÓN SE VALORARÁN INCORPORANDO EL COSTO DEL TERRENO, MÁS EL COSTO PRORRATEADO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO, POR METRO CUADRADO, QUE EL URBANIZADOR HAYA SUFRAGADO O DEBA SUFRAGAR; CONTRA EL VALOR COMERCIAL DEL TERRENO QUE SE PROPONGA PERMUTAR;
- V. **EL TERRENO QUE ENTREGARÁ EL URBANIZADOR AL MUNICIPIO POR MOTIVO DE LA PERMUTA, DEBERÁ SER DENTRO DEL MISMO PLAN DE CENTRO DE POBLACIÓN;**
- VI. SE REQUERIRÁ ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA PERMUTA DE QUE SE TRATE;
- VII. LA PERMUTA NO PODRÁ SER MAYOR DEL 50% DEL ÁREA DE CESIÓN A QUE ESTÉ OBLIGADO EL URBANIZADOR EN EL CASO DE USOS HABITACIONALES, CON EXCEPCIÓN DE PREDIOS INTRAURBANOS NO MAYORES A 10,000 METROS, CUYO PORCENTAJE PODRÁ SER TOTAL; EN LOS DESARROLLOS DE OTROS USOS, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DETERMINARÁN LOS PORCENTAJES APPLICABLES; Y
- VIII. EN NINGÚN CASO PODRÁ HACERSE PAGO EN EFECTIVO, ÚNICAMENTE PROCEDERÁ LA PERMUTA POR SUELO QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES O ASEGURE POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN.

CABE MENCIONAR QUE ES DE CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE QUE ACTUALMENTE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO A PERMUTAR SE ENCUENTRA EN POSESION DERIVADA DE LA **ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA A.C.** TODA VEZ QUE UTILIZA COMO PATIO DE MANIOBRAS DE CONSTRUCCION Y ALMACEN DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS OBRAS DEL SANTUARIO DE LOS MARTIRES. EN ÉSTE ORDEN DE CIRCUNSTANCIAS Y, REFIRIÉNDONOS A LA SOLICITUD DE PERMUTA DE LAS AREAS DE CESION PARA DESTINOS, SE PROPONE LA PERMUTA **DE UNA SUPERFICIE DE 19,110.51 M²**, QUE SE DERIVA DE LOS SIGUIENTES PREDIOS:

Ubicación de Predios	Cuenta Predial	Superficie	Uso de Suelo	% Cesión	m2 Cesión
1.- Calle Independencia S/N IND 800 (Parcial)	R008690	71,190.27	Habitacional	16%	5,283.25
2.- Periférico Sur S/N PS 8666 (Parcial)	R012437	28,337.00	Habitacional	16%	1,811.70
3.- Periférico Sur S/N PS 8050	R014862	42,780.00	Servicios a la Industria y Comercio	13%	5,561.40
4.- Periférico Sur esq. Av. Del Deportivo PS 7997 (Parcial)	R014863	6,233.70	Servicios a la Industria y Comercio	13%	181.69
5.- Av. Colón S/N CL 4990	R014792	19,159.00	Servicios a la Industria y Comercio	13%	2,490.67
6.- Prol. Av. Las Fuentes S/N CER 15 Sur	R015068	17,847.87	Mixto Distrital	13%	2,320.22
7.- Av. Del Deportivo S/N DEP 225	R014863	2,896.55	Servicios a la Industria y Comercio	13%	376.57
8.- Av. Colón S/N CL 5000	R014793	36,676.00	Servicios a la Industria y Comercio	13%	1,085.01
					19,110.51

POR UNA SUPERFICIE DE 45,072.13 M², EN UN PREDIO LOCALIZADO SOBRE CIRCUITO DEL SANTUARIO S/N CON UNA SUPERFICIE DE 32,072.13 M² Y UN PREDIO UBICADO EN AV. PROLONGACION LAS FUENTES S/N CON UNA SUPERFICIE DE 13,000.00 M², ASI COMO UNA SUPERFICIE DE AREA DE CESION PARA VIALIDAD DE 5,944.87 M², CONSISTENTES EN LOS TRAMOS DE VIALIDAD MENCIONADOS, PARA UN TOTAL DE AREAS DE CESION PARA DESTINOS Y VIALIDAD DE 51,017.00 M². ES ASI QUE CONSIDERANDO QUE LOS PREDIOS DESCRITOS, COMO OBLIGADOS A OTORGAR LAS AREAS DE CESION PARA DESTINOS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, CON EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION Y DEMAS RELATIVOS, EN LO CORRESPONDIENTE A SU CLASIFICACION Y USOS DE SUELO, Y VERIFICANDO QUE LAS SUPERFICIES A OTORGAR SON LAS CORRECTAS. **CONSIDERANDOS:** QUE EL AYUNTAMIENTO ES UNA INSTITUCIÓN INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA; ARTÍCULOS 73 DE LA PARTICULAR DEL ESTADO; 1, 2, 37, FRACCIÓN V Y IX, 38 FRACCIÓN II, 52, FRACCIÓN I, II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. UNA VEZ LLEVADO A CABO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN EDILICIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

ÚNICO:

SE APRUEBA LA PERMUTA DE AREAS DE CESION PARA DESTINOS DE 19,110.51 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES A **LOS 8 PREDIOS SIGUIENTES, 1) CALLE INDEPENDENCIA S/N, CON SUPERFICIE DE 71,190.27 M2 Y CUENTA PREDIAL R008690, 2) PERIFERICO SUR S/N CON UNA SUPERFICIE DE 28,337 M2 Y CUENTA PREDIAL R012437, 3) PERIFERICO SUR S/N CON UNA SUPERFICIE DE 42,780 M2 Y CUENTA PREDIAL R014862, 4) PERIFERICO SUR ESQ. AV. DEL DEPORTIVO CON UNA SUPERFICIE DE 6,233.70 Y CUENTA PREDIAL R014863, 5) AV. COLON S/N CON UNA SUPERFICIE DE 19,159 M2 Y CUENTA PREDIAL R014792, 6) PROL. AV. LAS FUENTES S/N CON UNA SUPERFICIE DE 17,847.87 M2 Y CUENTA PREDIAL R015068, 7) AV. DEL DEPORTIVO S/N CON UNA SUPERFICIE DE 2,896.55 M2 Y CUENTA PREDIAL R014863, 8) AV. COLON S/N CON UNA SUPERFICIE DE 36,676 M2 Y CUENTA PREDIAL R014793 DE UNA SUPERFICIE DE 19,110.51 M²; POR UNA SUPERFICIE DE 45,072.13 M², EN UN PREDIO UBICADO EN CIRCUITO DEL SANTUARIO S/N CON UNA SUPERFICIE DE 32,072.13 M² Y UN PREDIO UBICADO EN AV. PROLONGACION LAS FUENTES S/N CON UNA SUPERFICIE DE 13,000.00 M², ASI COMO UNA SUPERFICIE DE AREA DE CESION PARA VIALIDAD DE 5,944.87 M², CONSISTENTES EN LOS TRAMOS DE VIALIDAD DENOMINADA CIRCUITO DEL SANTUARIO Y AV. PROLONGACION LAS FUENTES, A PETICION DEL SR. DAVID AGUILAR GARCIA DE ALBA, POR SI Y POR SU HERMANO ALVARO AGUILAR GARCIA DE ALBA EN SU CALIDAD DE COPROPIETARIOS Y FIDEICOMISARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 177 DEL CODIGO URBANO. **NOTIFIQUESE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y AL CONSEJO DE COLABORACION MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.** ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 02 DE FEBRERO DE 2012. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA LIC. MARÍA LUISA LOZANO FRANCO. VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN. VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY. VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. MTR. LORENZO MOCCIA SANDOVAL VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA.**

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Solamente manifestar que se ordena a la Dirección General de Obras Públicas tomar las medidas que resulten necesarias a fin de que los predios que comprende la permuta de área de sesión para destinos sean equiparables en cuanto a sus valores para asegurar que el resultado de éste acuerdo no lesione el patrimonio municipal. Por lo que en votación económica se pregunta quienes estén a favor. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO: SE APRUEBA LA PERMUTA DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS DE 19,110.51 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTES A **LOS 8 PREDIOS SIGUIENTES, 1) CALLE INDEPENDENCIA S/N, CON SUPERFICIE DE 71,190.27 M2 Y CUENTA PREDIAL R008690, 2) PERIFÉRICO SUR S/N CON UNA SUPERFICIE DE 28,337 M2 Y CUENTA PREDIAL R012437, 3) PERIFÉRICO SUR S/N CON UNA SUPERFICIE DE 42,780 M2 Y CUENTA PREDIAL R014862, 4) PERIFÉRICO SUR ESQ. AV. DEL DEPORTIVO CON UNA SUPERFICIE DE 6,233.70 Y CUENTA PREDIAL R014863, 5) AV. COLON S/N CON UNA SUPERFICIE DE 19,159 M2 Y CUENTA PREDIAL R014792, 6) PROL. AV. LAS FUENTES S/N CON UNA SUPERFICIE DE 17,847.87 M2 Y CUENTA PREDIAL R015068, 7) AV. DEL DEPORTIVO S/N CON UNA SUPERFICIE DE 2,896.55 M2 Y CUENTA PREDIAL R014863, 8) AV. COLON S/N CON UNA SUPERFICIE DE 36,676 M2 Y CUENTA PREDIAL R014793 DE UNA SUPERFICIE DE 19,110.51 M²; POR UNA SUPERFICIE DE 45,072.13 M², EN UN PREDIO UBICADO EN CIRCUITO DEL SANTUARIO S/N CON UNA SUPERFICIE DE 32,072.13 M² Y UN PREDIO UBICADO EN AV. PROLONGACIÓN LAS FUENTES S/N CON UNA SUPERFICIE DE 13,000.00 M², ASÍ COMO UNA SUPERFICIE DE ÁREA DE CESIÓN PARA VIALIDAD DE 5,944.87M², CONSISTENTES EN LOS TRAMOS DE VIALIDAD DENOMINADA CIRCUITO DEL SANTUARIO Y AV. PROLONGACIÓN LAS FUENTES, A PETICIÓN DEL SR. DAVID AGUILAR GARCÍA DE ALBA, POR SI Y POR SU HERMANO ÁLVARO AGUILAR GARCÍA DE ALBA EN SU CALIDAD DE COPROPIETARIOS Y FIDEICOMISARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO URBANO.**

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; y al Consejo de Colaboración Municipal de San Pedro Tlaquepaque para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos.

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Con su permiso integrantes de éste Ayuntamiento, saludos a todos los que nos acompañan. Solamente solicitar Presidente, nos apoyes..., hay un tema que se dio en éstos últimos días en el pueblo de López Cotilla con algunas modificaciones que están haciendo en la plaza, y algo que me externaron los vecinos, su preocupación por la tala de algunos de los árboles, que están ahí, el día de hoy por la tarde estaremos con algunos vecinos, me gustaría si..., hacer la invitación para que nos pudiera acompañar el responsable del proyecto y pueda generar más información a los vecinos, hay algunas cosas que preocupan por ahí ha habido..., este interpretaciones

diferentes, e incluso por ahí pues algunas personas habían señalado que su servidor había ordenado la tala de esos árboles, entonces me gustaría si es factible pudiera acompañarnos el equipo administrativo que está desarrollando el proyecto de remodelación y el proyecto también para poder talar algunos de los árboles para poder dar la información a los vecinos, y poder buscar un consenso. Es cuanto.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Es importante manifestar con toda claridad que no fue un planteamiento de usted, esa determinación efectivamente como usted lo menciona, segundo hay un dictamen que está en manos del área responsable y que yo no le vería mayor problema señor regidor a que puedan acudir para poder atender esta petición, y generar una sesión informativa sobre las determinaciones que en ese sitio se han tomado, con mucho gusto.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento, **DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE EN AGENDA PARA SU APROBACIÓN.**

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **PRIMERO.-** SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL ADENDUM AL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA", EN COORDINACIÓN CON EL FIDEICOMISO F/1166 PRO VIVAH, PARA EDIFICACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CELEBRADO CON INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO (IPROVIPE) CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2011. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA RECIBIR DE INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO (IPROVIPE) \$958,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), A EFECTO DE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO LLEVE A CABO EL EQUIPAMIENTO DE UN ÁREA VERDE EN EL PREDIO DE LOS LADRILLEROS DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA. **TERCERO.-** SE FACULTE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LOS \$958,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), REFERIDOS A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL EQUIPAMIENTO DE UN ÁREA VERDE EN EL PREDIO DE LOS LADRILLEROS DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL ADENDUM AL CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA", EN COORDINACIÓN CON EL FIDEICOMISO F/1166 PRO VIVAH, PARA EDIFICACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CELEBRADO CON INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO (IPROVIPE) CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2011.

SEGUNDO.- SE APRUEBA RECIBIR DE INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO (IPROVIPE) \$958,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), A EFECTO DE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO LLEVE A CABO EL EQUIPAMIENTO DE UN ÁREA VERDE EN EL PREDIO DE LOS LADRILLEROS DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA.

TERCERO.- SE FACULTA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LOS \$958,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), REFERIDOS A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL EQUIPAMIENTO DE UN ÁREA VERDE EN EL PREDIO DE LOS LADRILLEROS DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del Coplademun; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; y al C. Jorge Sánchez Martínez, Director General de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (IPROVIPE) para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: señoras y señores regidores, señores y señoras que hoy nos acompañan de las diferentes comunidades colonias, compañeros funcionarios del gobierno municipal, trabajadores y sindicato de servidores públicos del Ayuntamiento de Tlaquepaque, el Señor Alfredo Barba Hernández, la Sra. María de los Ángeles Mariscal de Barba, al ex secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, a los compañeros y amigos delegados y resaltar de manera muy importante en lo personal la presencia de mi amigo el Presidente de Guadalajara, Francisco Ayón, que el día de hoy nos hace el favor de acompañarnos en ésta Sesión del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. Hoy vengo de manera respetuosa a éste Pleno, me autoricen dejar el cargo de Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque. Los habitantes de San Pedro Tlaquepaque, confiaron por segunda ocasión en mi persona para encabezar la administración del municipio, lo que me llena de orgullo al igual que a mi familia, porque hemos visto en ello la materialización de un deseo que pocos pueden alcanzar y que un servidor lo obtuvo gracias a la voluntad de toda una comunidad y del apoyo en quienes creyeron en mí. Me siento satisfecho no del todo, de lo que hemos logrado, pero sí del esfuerzo y del trabajo de todos los que han sido parte de ésta importante segunda aventura de trabajo. Sé que dejo pendientes, entre ellos cincuenta compromisos de campaña que sin embargo ya se encuentran calendarizados dentro de los programas municipales, y aprobados en el Programa Operativo Anual, por lo que habremos de cumplir a los ciudadanos lo que les prometimos; ahora las circunstancias nos llevan por nuevos caminos, este es el momento en el que los tiempos políticos nos obligan a tomar y con pesar, lo reitero con pesar la decisión de cambiar nuevos rumbos y buscar nuevos retos. San Pedro Tlaquepaque queda en buenas manos, las de ustedes en quienes siempre encontré el compromiso de trabajar por nuestra comunidad, proponer y luchar por aquello

que beneficia a las mayorías. A todos ustedes compañeros regidores de las diferentes fracciones les reitero mi respeto humana, les agradezco el apoyo en lo que pudimos coincidir, el respeto a las diferencias que cada uno de ustedes y nosotros tuvimos y de manera muy, muy especial agradecer el apoyo de la fracción de los regidores de mi partido, al Síndico del Ayuntamiento, al ex Secretario General, y de quien en este momento está en funciones en ésta condición. Esto no es la despedida aunque así lo pueda parecer. Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse.

Habla el Regidor, Lorenzo Álvarez Venegas: Es una pena pues, que usted haya tomado esta decisión. Es algo que en todo México, nos afecta a todos los ciudadanos que nos decimos mexicanos. Cuando de repente alguien se compromete a cumplir con un puesto público, ya sea una campaña en la que ofrece poner de su parte para que las cosas mejores, y luego de repente interrumpe su gestión a la mitad habiendo tantos proyectos pendientes, pues es una pena que nuestros legisladores no hayan tomado una decisión respecto de aquel que se comprometa a ejercer un cargo público, cumpla con el tiempo para lo cual se comprometió. El día primero de su administración hace dos años, un poco más de dos años, usted habló de una campaña de austeridad, en donde usted mismo propuso, que su salario se iba bajar a la mitad, y yo dije a nosotros no tiene porque hacernos, menos tanto a los regidores como los directores de todas las áreas de todo el Ayuntamiento, tenemos la obligación de ser solidarios con nuestro Presidente, todo quedó en una reducción del 10% de nuestro salario, y bueno pues, de repente pues hay muchas cosas pendientes en éste municipio, tenemos decenas de colonias que no tienen sus servicios completos, tenemos gente que a veces comen, tristemente los servicios municipales de salud que tanto quiero, pues fueron mejorados únicamente en su base aquí en Marcos Montero, sin embargo todas las demás unidades de la periferia están abandonadas incluyendo aquella de Periférico y carretera a Chapala en donde..., que son las dos vialidades más peligrosas de toda la zona metropolitana. Por ahí ha sido tema en estas reuniones de cabildo, la colonia Ojo de Agua, en donde año tras año, se inundan los habitantes y no con agua de lluvia si no con agua negra, en donde vemos las enfermedades infectocontagiosas en todo su nivel. Ciertamente se ha estado trabajando en ese proyecto, sin embargo pareciera que no se cumple con la ley, respecto del espacio que se debe dejar para que la corriente de agua pueda pasar libremente sin invadir las vialidades. Desde nuestro punto de vista y desde el punto de vista de aquellos a quienes he consultado es un proyecto mal hecho y caro. Tuvimos problemas pues en cuanto a la decisión de a dónde dedicar el presupuesto que teníamos y de repente nos ponemos hacer obras en el centro de Tlaquepaque, teniendo colonias que no tienen drenaje, que no tienen agua, que no tienen empedrados, nuestras calles pues lo podremos constatar todos y cada uno de nosotros lo que en éste municipio vivimos las condiciones en las que estamos. Aproximadamente se recibió una deuda de la administración anterior de 394 millones de pesos, sin embargo mucha de esa deuda fue generada en la propia administración suya en la primera vez que estuvo aquí. En éste momento tenemos una deuda en el municipio de Tlaquepaque, de aproximadamente 857 millones de pesos, con un presupuesto de mil trescientos siete. Independientemente de cual sea el partido que llegue al poder en la próxima administración, va a tener graves problemas para solventar las necesidades de nuestra gente. Que malo que, que malo que usted se vaya, que malo que estos asuntos pendientes, se queden

en las condiciones en las que están, que malo, que malo que otros funcionarios, otros presidentes de cualquier partido, del partido que sea tomen esta actitud y esta conducta, dicen que son chapulines, entonces a la hora de tomar una responsabilidad desde mi punto de vista, ahí que cumplir con ella y hay que cumplir hasta el final. En éste papel tenemos muchos problemas generados, no porque Dios no nos haya dado lo que necesitamos, si no porque tenemos grupos de poder que ven su beneficio propio y que les importa muy poco a los demás. Que malo que usted se vaya, teniendo todavía la posibilidad de enmendar algunas de las cosas que no esta bien, que malo que usted se vaya buscando alguna diputación que en este momento para todos aquellos que han estado por ahí debería de ser vergonzoso el haber estado y el haber hecho nada. Que malo que usted se vaya señor Presidente. Como persona mi respeto mi estimación, todo mi respeto y toda mi estimación sin embargo desde mi punto de vista la época que yo he tenido en mi vida es el haber sido regidor de Tlaquepaque en ésta administración.

Habla el Síndico Municipal, Lic. Marco Antonio González Fierros: Muchas gracias Señor Presidente, con el permiso de los señores regidores con su permiso señor Presidente. La verdad para un servidor y a nombre de la fracción de los regidores del Partido Revolucionario Institucional, como bien dice el regidor si nos da mucha pena que se vaya porque la verdad usted ha sido una excelente persona, un gran presidente, y bueno yo se que va a dejar, mucho de lo que se comprometió en campaña que no lo alcanzó cumplir, pero yo se que ésta administración en los ocho meses que quedan se van a cumplir, porque ese fue el compromiso suyo, y aquí en este momento el que deja el puesto es el señor Miguel Castro pero se queda la institución y la verdad, nos da mucho gusto señor Presidente que usted vaya a competir por un nuevo cargo de elección popular que si bien es cierto como bien decía el regidor, algunos personas se han encargado de denostarlo, bueno yo se que usted pondrá el nombre de los diputado muy en alto. Y eso de que...., dicen en mi pueblo que para tener la lengua larga hay que tener la cola corta, regidor, y usted ahorita que esta criticando a los chapulines, pues hay chapulines azules, y hay chapulines tricolores y amarillos, y hay chapulines de todos los colores, y usted en su momento fue uno de ellos, ya que usted siendo Director de Servicios Médicos, no terminó su administración y se fue a buscar un cargo de elección popular, y también quiero decirle que usted también fue funcionario público y que bueno que logró salir a tiempo, porque no se que hubiera pasado con servicios médicos cuando usted lo dejó; dejó un asco, dejó usted ahí..., y se lo puedo comprobar cuando usted guste se lo he dicho muchas veces con números lo que se recaudaba y lo que se recauda en éstos momentos. Todo el gran servicio que se presta..., nada mas para poner un ejemplo de lo que usted cree que tiene conocimiento, pero bueno no era el tema, el tema es de que queremos agradecerle a nombre también de todos los presentes y en hora buena y que todo sea para bien y que le siga yendo muy bien en la vida Presidente.

Habla el Regidor, Lorenzo Álvarez Venegas: Con su permiso presidente, nada mas para aclarar que al puesto que renuncie no era un puesto de elección popular.

Habla la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: Yo creo, lo que dice el doctor sí he cierto cuando el afán es el poder, cuando hay personas que buscan el poder por el poder, de cualquier partido es triste que se vaya en aras del poder, cuando se va la gente por servir y que ha demostrado que sirve, yo creo que es algo que nos debe

de dar alegría no solo porque se vaya el presidente ahora, se fue el secretario y si se fuera alguno de los compañeros regidores a mí me daría mucho gusto, yo para mí una de las etapas más importantes de la vida y que me siento más orgullosa es este tiempo que fui regidora, porque me dio la oportunidad de servir, me dio la oportunidad de no llegar al Ayuntamiento a sentarme a ver pasar los problemas si no a ser una..., a ser activo en la solución de esos problemas. Yo les quiero dar las gracias presidente yo soy de..., yo soy, yo soy regidora por el partido de la Revolución Democrática, y les voy a decir que nunca me sentí ajena a este gobierno, nunca me sentí ajena porque..., yo le dije un día al Presidente y al secretario cuando me vean aquí sentada siempre va a ser para pedirle algo a favor de la gente, algo a favor de la gente y nunca jamás fueron, no fueron desechadas lo que yo les solicitaba, siempre fue incluyente, yo le doy las gracias, porque yo creo que eso debemos de ser, ya no..., llega un momento en que los partidos son lo de menos, lo importante es la gente y la vocación de servir, mientras sea la vocación de servir hay que seguir los sueños y si esos sueños se pueden convertir en realidad a favor de la gente vamos adelante, gracias, es cuanto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba la solicitud de licencia a cargo de Presidente Municipal a partir del día de hoy y hasta las 15:00 horas, según..., por cuestiones de orden jurídico legal tengo entendido. **Aprobado por mayoría con el voto en contra del Regidor Lorenzo Álvarez Venegas,** recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA OTORGAR **LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO** AL **L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO,** PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON EFECTOS A PARTIR DE LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DIA 07 DE FEBRERO 2012.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; a la Empresa Mavi de Occidente S.A. de C.V para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Habla el L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal: Nada mas informar que hago también del conocimiento de todos ustedes que por circunstancias de carácter evidente la Presidenta del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia, también presenta su renuncia con fecha del 07 de febrero, dirigida a los miembros del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Pedro Tlaquepaque, solamente como un elemento de información.

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 13:50 (Trece horas con cincuenta minutos) y se

cita para la próxima Sesión Extraordinaria a las 13:55 (Trece horas con cincuenta y cinco minutos), gracias. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron.

ACTA NUMERO 03 (TRES) DEL DÍA 07 (SIETE) DE FEBRERO DEL 2012 (DOS MIL DOCE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA.

PRESIDENCIA.- A cargo del **L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO.**

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA.**

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Ernesto Meza Tejeda, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM** para iniciar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy **07 DE FEBRERO DEL 2012.**

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ernesto Meza Tejeda, procede a pasar Lista de Asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL, L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARÍA FIERROS HUERTA
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MARIA ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente.

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 13:56 (TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS) DEL DÍA 07 (SIETE) DE FEBRERO DEL 2012 (DOS MIL DOCE), y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone.

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

PUNTO ÚNICO.- Designación del Presidente Municipal Interino del Municipio de San Pedro, Tlaquepaque.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes señores Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba.

Aprobado por unanimidad.

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Con fundamento en el artículo 69 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo a este pleno al **LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS,** para que sea designado **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE,** con efectos a partir del día de hoy 07 de febrero 2012, a las 15:00 (quince horas). Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse. Aprobado por unanimidad recaer el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON EFECTOS A PARTIR DE LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA 07 DE FEBRERO 2012.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 69 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al **LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS** se ponga de pie para tomar la protesta de ley correspondiente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, *PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO A DESEMPEÑAR DE MANERA LEAL Y EFICAZ EL CARGO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LE CONFIERE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE JALISCO.(RESPUESTA) ¡SI PROTESTO! PRESIDENCIA: SI ASÍ LO HICIERE, QUE EL MUNICIPIO Y LA NACIÓN SE LO PREMIEN O DE LO CONTRARIO SE LO DEMANDEN.*

Respuesta del **LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS**, ¡Si protesto!.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, Si así lo hiciere, que el Municipio y la Nación se lo premien o de lo contrario se lo demanden. Muchas Felicidades.

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Extraordinaria siendo las 14:00 (Catorce horas) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, gracias a todos los señores regidores y a todos los que nos acompañan, buena tarde. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron.

ACTA NUMERO 04 (CUATRO) DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE FEBRERO DEL 2012 (DOS MIL DOCE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS**.

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA**.

El C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Ernesto Meza Tejeda, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM** para iniciar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy **24 DE FEBRERO DEL 2012**.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ernesto Meza Tejeda, procede a pasar Lista de Asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARÍA FIERROS HUERTA
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MARIA ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo

32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente.

Habla el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: En virtud de que se ha comprobado el **QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:35 (DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE FEBRERO DEL 2012 (DOS MIL DOCE)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar.

Habla el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: a continuación vamos a tomar la protesta al Regidor suplente a efecto de que este pleno se encuentre completo, por lo que solicito al **LIC. ROBERTO RAMÍREZ MALDONADO**, se ponga de pie para tomarle la protesta de ley correspondiente como **Regidor** de la Administración 2010-2012 del municipio de San Pedro Tlaquepaque.

PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO A DESEMPEÑAR DE MANERA LEAL Y EFICAZ EL CARGO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LE CONFIERE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE JALISCO!

Respuesta del **LIC. ROBERTO RAMÍREZ MALDONADO** ¡SI PROTESTO!.

En uso de la palabra el Presidente Municipal: *SI ASÍ LO HICIERE, QUE EL MUNICIPIO Y LA NACIÓN SE LO PREMIEN O DE LO CONTRARIO SE LO DEMANDEN.*

Habla el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: solicito al Regidor Roberto Ramírez Maldonado, se sirva subir al presidium y tomar su respectivo lugar, a fin de continuar con la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. Felicidades Regidor.

Habla el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.

Habla el Lic. Ernesto Meza Tejeda, Secretario del Ayuntamiento: se solicita se autorice la modificación de la integración de las comisiones edilicias de la siguiente manera: **EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:** COMO PRESIDENTE EL REGIDOR ROBERTO RAMÍREZ MALDONADO Y COMO VOCALES PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS Y EL REGIDOR LIC. YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES. **EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO:** COMO PRESIDENTE EL LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS Y COMO VOCALES LOS REGIDORES ROBERTO RAMÍREZ MALDONADO, MARÍA LUISA LOZANO FRANCO, VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN Y LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY. **EN LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA:** COMO PRESIDENTE LA REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS Y COMO VOCALES EL LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS, Y LOS REGIDORES ROBERTO RAMÍREZ MALDONADO, VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN Y LORENZO MOCCIA SANDOVAL.

EN LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS: COMO PRESIDENTE EL LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS Y COMO VOCALES LOS REGIDORES ROBERTO RAMÍREZ MALDONADO, ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS, MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA DE LOURDES MACÍAS MARTÍNEZ. **EN LA COMISIÓN TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES,** COMO PRESIDENTE EL REGIDOR LUIS FERNANDO MORÁN NUNGARAY COMO VOCALES EL LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS Y LOS REGIDORES MARÍA LUISA LOZANO FRANCO, VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN, MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ Y MARÍA DE LOURDES MACÍAS MARTÍNEZ. **TODAS LAS DEMÁS COMISIONES, QUEDAN COMO SE ENCUENTRAN APROBADAS EN EL ACUERDO DE FECHA 26 MAYO 2010.**

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN: COMO PRESIDENTE EL REGIDOR ROBERTO RAMÍREZ MALDONADO Y COMO VOCALES PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS Y EL REGIDOR LIC. YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES.

EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO: COMO PRESIDENTE EL LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS Y COMO VOCALES LOS REGIDORES ROBERTO RAMÍREZ MALDONADO, MARÍA LUISA LOZANO FRANCO, VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN Y LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.

EN LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA: COMO PRESIDENTE LA REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS Y COMO VOCALES EL LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS, Y LOS REGIDORES ROBERTO RAMÍREZ MALDONADO, VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN Y LORENZO MOCCIA SANDOVAL.

EN LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS: COMO PRESIDENTE EL LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS Y COMO VOCALES LOS REGIDORES ROBERTO RAMÍREZ MALDONADO, ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS, MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA DE LOURDES MACÍAS MARTÍNEZ.

EN LA COMISIÓN TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, COMO PRESIDENTE EL REGIDOR LUIS FERNANDO MORÁN NUNGARAY COMO VOCALES EL LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS Y LOS REGIDORES MARÍA LUISA LOZANO FRANCO, VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN, MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ Y MARÍA DE LOURDES MACÍAS MARTÍNEZ.

TODAS LAS DEMÁS COMISIONES, QUEDAN COMO SE ENCUENTRAN APROBADAS EN EL ACUERDO DE FECHA 26 MAYO 2010.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracciones I, II Y IV, 42 fracciones V, VI, 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Habla el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: con fundamento en el artículo 24 numeral 6 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito solicitar se autorice **LA DESIGNACIÓN DEL C. CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA COMO SINDICO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA **DESIGNACIÓN DEL LIC. CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA, COMO SINDICO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE ADMINISTRACIÓN 2010- 2012.**

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; y a la Lic. Rosina Ríos Vega, Directora de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracciones I, II Y IV, 42 fracciones V, VI, 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Habla el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: solicito al **REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA,** se ponga de pie para tomarle la protesta de Ley correspondiente como Síndico de la administración 2010-2012 del Municipio de San Pedro, Tlaquepaque.

PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO A DESEMPEÑAR DE MANERA LEAL Y EFICAZ EL CARGO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LE CONFIERE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE JALISCO!

Habla el C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra: *¡SI PROTESTO!*

Habla el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: *SI ASÍ LO HICIERE, QUE EL MUNICIPIO Y LA NACIÓN SE LO PREMIEN O DE LO CONTRARIO SE LO DEMANDEN.*

Habla el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: solicito al Síndico Municipal C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, se sirva subir al presidium y tomar su respectivo lugar, a fin de continuar con la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Habla el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: Solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Ernesto Meza Tejeda, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone.

Tiene el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento:

- Primero.- **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- Segundo.- **TOMA DE PROTESTA DEL REGIDOR SUPLENTE.**
- Tercero.- **DESIGNACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL.**
- Cuarto.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- Quinto.- **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- Sexto.- **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS.**
- Séptimo.- **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.**
- Octavo.- **ASUNTOS GENERALES.**

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: en vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **TOMA DE PROTESTA DEL REGIDOR SUPLENTE, DESIGNACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, Y LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos puntos del orden programado para esta sesión.

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: En cumplimiento al **QUINTO PUNTO** del orden del día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, esta Presidencia pone a su consideración se omita la lectura **DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL DIA 07 DE FEBRERO DEL 2012**, en virtud de que han sido entregadas con anticipación en medio electrónico a cada uno de ustedes señores regidores para su estudio y análisis. Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?.

Aprobado.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: Se solicita se apruebe el contenido **DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL DIA 07 DE FEBRERO DEL 2012**, por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba?. Aprobado.

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: queda aprobado el contenido **DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL DIA 07 DE FEBRERO DEL 2012**.

Habla el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: Continuando con el **SEXTO PUNTO** del orden del día turno de asuntos a Comisiones Edilicias, se pide a los regidores que tengan asuntos para turnar a comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos.

Habla el Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas: Buenas tardes, me permito turnar a comisión el siguiente punto de acuerdo, dirigida a la comisión de seguridad pública, hacienda municipal patrimonio y presupuesto, se estudie y analice **LA PROPUESTA PARA OTORGAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**

TLAQUEPAQUE, UN PORCENTAJE DE LA PENSIÓN FALTANTE A LOS CC. POLICÍAS TERCEROS, MARGARITA FLORES CABRERA, BERTA OROZCO FLORES, PARA QUE RECIBAN EL 100% DE ELLA, esto en virtud de que estos elementos policíacos solo tuvieron un porcentaje de su pensión por invalidez, ocasionada en función de su trabajo, de acuerdo al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, es cuanto señor presidente.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, y Seguridad Pública para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA PARA OTORGAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, UN PORCENTAJE DE LA PENSIÓN FALTANTE A LOS C. POLICÍAS TERCEROS, MARGARITA FLORES CABRERA, BERTA OROZCO FLORES, PARA QUE RECIBAN EL 100% DE ELLA, ESTO EN VIRTUD DE QUE ESTOS ELEMENTOS POLICÍACOS SOLO TUVIERON UN PORCENTAJE DE SU PENSIÓN POR INVALIDEZ, OCASIONADA EN FUNCIÓN DE SU TRABAJO, DE ACUERDO AL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25, 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los turnos a comisiones que ésta Presidencia pone a consideración del Pleno.

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Se solicita **ÚNICO.-** Se turne a la comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis, **LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO EN UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,500 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL PALMAR.**

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisiones el planteamiento de ésta Presidencia. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO :

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis, **LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO EN UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,500 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL PALMAR.**

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:** EL MONTO DE LA CAUCIÓN HABRÁ DE SER CUANTIFICADA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, TOMANDO COMO BASE PARA ELLO, EL IMPORTE DE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR LA HACIENDA MUNICIPAL A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, CUYO TITULAR ESTÉ OBLIGADO A OTORGAR LA CAUCIÓN CONFORME DISPONE ESTE REGLAMENTO. EN EL CASO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA BASE DE LA CAUCIÓN SERÁ LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisiones el planteamiento de ésta Presidencia. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO:

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Legislativos para su estudio y análisis, LA MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 139 DEL **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:** EL MONTO DE LA CAUCIÓN HABRÁ DE SER CUANTIFICADA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, TOMANDO COMO BASE PARA ELLO, EL IMPORTE DE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR LA HACIENDA MUNICIPAL A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, CUYO TITULAR ESTÉ OBLIGADO A OTORGAR LA CAUCIÓN CONFORME DISPONE ESTE REGLAMENTO. EN EL CASO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA BASE DE LA CAUCIÓN SERÁ LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 13 y 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.

Habla el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: Como Séptimo Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores.

Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura.

Aprobado.

Habla el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: solicito al Secretario del Ayuntamiento **DÉ LECTURA A LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DE LOS DICTÁMENES ANTERIORMENTE CITADOS Y QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE AGENDADOS PARA APROBACIÓN DEL PLENO.**

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: EXP. 07/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE APRUEBA LA REFORMA AL **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUE SE ADICIONE EL ARTÍCULO 106-BIS, TER Y QUATER.**

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE Los Suscritos Regidores de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para su **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto **LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE SE ADICIONE EL ARTÍCULO 106-BIS, 106 TER Y 106 QUATER. ANTECEDENTES**

1. *Que con fecha 30 de Noviembre de 2011, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a la Comisión de Reglamentos y Puntos Legislativos: **ÚNICO.-** Se turne a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, **LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE SE ADICIONE EL ARTÍCULO 106-BIS, 106 TER Y 106 QUATER.** 2.- Que la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, consideran imperante adecuar el actual Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. 3.- Que con fecha 15 de Diciembre del 2011 y siendo las 10:30 horas, se reunieron los integrantes de la **Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del día 30 de Noviembre de 2011, acordándose lo siguiente: **CONSIDERANDOS: 1.-** Que en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracciones I, II Y IV, 42 fracciones V, VI, 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **2.-** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, **las de Aprobar iniciativas provenientes de comisiones, . . .** Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible **LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE SE ADICIONE EL ARTÍCULO 106-BIS, 106 TER Y 106 QUATER.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración Los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDO: UNICO.-** Se APRUEBA la petición elevada a este H. Ayuntamiento para **LA REFORMA AL REGLAMENTO***

INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PARA QUE SE ADICIONE EL ARTÍCULO 106-BIS, 106 TER Y 106 QUATER; para quedar como sigue: Artículo 106 bis.- La Dirección de Inspección y Vigilancia ejerce las funciones de vigilancia e inspección a efecto de verificar la observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento, así como también al Reglamento de Comercio del Municipio de Tlaquepaque, dentro de su competencia y tiene las siguientes atribuciones

- I. Realizar las inspecciones que le sean requeridas para el otorgamiento de pre-licencia, o licencias de giros comerciales establecidos, mercados, tianguis, espacios abiertos, del Sistema de Apertura Rápida Empresarial SARE, giros restringidos y anuncios, así como de las licencias de construcción, ampliación, remodelación e incluso inspecciones de tipo ambiental que previa solicitud reciba de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, la Dirección de Obras Publicas o la Dirección de Ecología;
- II. Inspeccionar de manera general y permanente los giros comerciales establecidos en el Municipio de Tlaquepaque para vigilar el cumplimiento de los Reglamentos de Comercio, de Construcciones, del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente e Imagen Urbana;
- III. Elaborar las ordenes de visita que correspondan, mismas que deberán de levantar conforme lo establece la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio, el de Comercio para el Municipio, el del Consejo de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio, el de Construcciones, el del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio ambiente e Imagen Urbana;
- IV. Realizar actas de infracción por faltas al Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio, al de Comercio para el Municipio, al del Consejo de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio, al de Construcciones, al del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio ambiente e Imagen Urbana;
- V. Verificar la información proporcionada en las solicitudes de licencias o pre-licencias, así como inspeccionar que los establecimientos y lugares en donde se establezcan negocios comerciales en general cuenten con el equipamiento y las condiciones requeridas por los Reglamentos y Leyes aludidos en las fracciones anteriores;
- VI. Vigilar el cumplimiento de los Reglamentos de Productos Cárnicos para consumo Humano y el Interior de Seguridad e Higiene de los Rastros dentro de Nuestro Municipio; en materia de salubridad e higiene por los comercios establecidos dentro del Municipio;
- VII. Realizar inspecciones para verificar que los comerciantes ubicados en los mercados, tianguis y espacios abiertos, cuenten con el permiso correspondiente para laborar, emitiendo en su caso, las infracciones a que haya a lugar;
- VIII. Vigilar el cumplimiento del Reglamento de Comercio municipal, para el funcionamiento y operación de los mercados, tianguis y demás comercios establecidos en espacios abiertos, sean o no propiedad del Municipio;
- IX. Establecer los lineamientos y condiciones, para garantizar el cumplimiento del pago de los permisos y licencias que se otorguen;
- X. Iniciar por conducto de los Inspectores los procedimientos administrativos correspondientes, para la cancelación de los permisos y licencias en los casos que lo ameriten;
- XI. Impedir y sancionar la instalación de comerciantes semifijos, ambulantes y demás establecidos en espacios abiertos, que no cumplan con los requisitos establecidos para su funcionamiento, en el Reglamento de Comercio del Municipio de Tlaquepaque y el de Imagen Urbana;
- XII. Retirar mediante sus Inspectores las mercancías que se encuentren en estado de descomposición, aun cuando no sean para venta;
- XIII. Evaluar en coordinación con la Dirección del Medio Ambiente el impacto que tiene los ecosistemas de Municipio, así como participar en la evaluación de la realización de obras o actividades públicas o privadas que puedan causar desequilibrios ecológicos, impactos ambientales o rebasar los límites y condiciones señaladas en los Reglamentos de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente e Imagen Urbana, las normas oficiales emitidas por la federación y las disposiciones

reglamentarias que al efecto expida el Gobierno del Estado;

- XIV. Vigilar y verificar el debido cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Construcciones y Código Urbano para el Estado de Jalisco;
- XV. Inspeccionar toda excavación, edificación, demolición, remodelación, ampliación, reparación o acondicionamiento de cualquier género que se ejecute en propiedad pública, social o privada, así como todo acto de ocupación y utilización de suelo de este Municipio;
- XVI. Colaborar con las Autoridades Municipales y demás niveles de Gobierno en las Inspecciones que se les requiera, en el ámbito de su competencia;
- XVII. Para hacer cumplir lo dispuesto en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio, el de Comercio para el Municipio, el de Consejo de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio, de Construcciones, el de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente e Imagen Urbana, estará facultado para que a través de su cuerpo de inspectores emitir apercibimientos, infracciones, suspensiones, clausuras y demoliciones de conformidad con los procedimientos debida y legalmente fundados y motivados;
- XVIII. Coordinar y supervisar las labores del personal de inspección, a efecto de garantizar que se desempeñen en estricto apego a derecho, eficiencia, honestidad y comedimiento en su trato con los causantes; para lo cual se instrumentaran las estrategias y equipos de trabajo necesarios;
- XIX. Organizar talleres de capacitación y actualización para el personal de inspección;
- XX. Efectuar semanalmente evaluaciones del trabajo realizado por el personal de inspección, con el objetivo de promover la eficiencia del trabajo municipal, a través, de incentivos económicos; y
- XXI. Capturar mediante los equipos de cómputo todas las denuncias y quejas ya sean anónimas o personalizada y llevar un número de control y seguimiento para brindar una excelente atención y control.

Artículo 106 ter.- La Dirección de Inspección y Vigilancia la Conforman los departamentos y aéreas siguientes:

- a) Departamento de Inspección de Reglamentos
- b) Departamento de Inspección de Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos:
 1. Área de Inspección a Mercados; y
 2. Área de Inspección de Tianguis.
- c) Departamento de Inspección de Obras Publicas; y
- d) Departamento de Inspección Ambiental.

Artículo 106 quáter.- La Dirección de Inspección y Vigilancia contara con un número de Inspectores suficientes que se requiera para el desempeño de sus funciones, debiendo estos sujetarse a las siguientes disposiciones:

- I. Los inspectores deberán contar con su nombramiento a fin a su actividad; así como contar con los estudios acordes a su especialización, así como cursar los talleres de capacitación que se requiera para el correcto desempeño de sus funciones;
- II. Levantar actas de infracción cuando se determine que existe una violación al Reglamento Interior del ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio, al de comercio para el Municipio, al del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio, al de Construcciones, al de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente e Imagen Urbana del Municipio de Tlaquepaque; y
- III. Apegarse estrictamente a derecho en los levantamientos de cada procedimiento de Inspección y Vigilancia. **TRANSITORIOS PRIMERO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PARA QUE SE ADICIONE EL ARTÍCULO 106-BIS, 106 TER Y 106 QUATER.**

SEGUNDO.- LA PRESENTE ADICION, ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA PUBLICACION EN LA GACETA

MUNICIPAL. **TERCERO.-** UNA VEZ PUBLICADAS LA PRESENTE DISPOSICION, REMÍTASE MEDIANTE OFICIO UN TANTO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS ORDENADOS EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN LIC. JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO.** PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. **C. SARA BARRERA DORANTES.** VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. **C. FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS.** VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.

Se le concede el uso de la voz al Regidor José Santo Ríos Arellano: Gracias señor Presidente, para antes buenas tardes antes que nada, solicito se **AGREGUE UN TRANSITORIO DONDE MARQUE QUE SE ACTUALICEN LOS FORMATOS DE CITATORIOS APERCIBIMIENTOS Y ACTAS DE INFRACCIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS, SOBRE ESTE MISMO EXPEDIENTE 07/2010.**

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: En votación económica se pregunta si se aprueba, el planteamiento del Regidor José Santos Ríos Arellano, haciendo mención que las que... se adhiera lo que comentó el regidor Santos Ríos Arellano. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. Por lo que en votación económica se pregunta a los Regidores que estén a favor levantar su mano. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL, COMO EN LO PARTICULAR LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUE SE ADICIONE EL ARTÍCULO 106-BIS, TER Y QUATER: para quedar como sigue: Artículo 106 bis.- La Dirección de Inspección y Vigilancia ejerce las funciones de vigilancia e inspección a efecto de verificar la observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento, así como también al Reglamento de Comercio del Municipio de Tlaquepaque, dentro de su competencia y tiene las siguientes atribuciones

- XXII. Realizar las inspecciones que le sean requeridas para el otorgamiento de pre-licencia, o licencias de giros comerciales establecidos, mercados, tianguis, espacios abiertos, del Sistema de Apertura Rápida Empresarial SARE, giros restringidos y anuncios, así como de las licencias de construcción, ampliación, remodelación e incluso inspecciones de tipo ambiental que previa solicitud reciba de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, la Dirección de Obras Publicas o la Dirección de Ecología;
- XXIII. Inspeccionar de manera general y permanente los giros comerciales establecidos en el Municipio de Tlaquepaque para vigilar el cumplimiento de los Reglamentos de Comercio, de Construcciones, del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente e imagen Urbana;
- XXIV. Elaborar las ordenes de visita que correspondan, mismas que deberán de levantar conforme lo establece la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio, el de Comercio para el Municipio, el del

Consejo de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio, el de Construcciones, el del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio ambiente e Imagen Urbana;

- XXV. Realizar actas de infracción por faltas al Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio, al de Comercio para el Municipio, al del Consejo de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio, al de Construcciones, al del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio ambiente e Imagen Urbana;
- XXVI. Verificar la información proporcionada en las solicitudes de licencias o pre-licencias, así como inspeccionar que los establecimientos y lugares en donde se establezcan negocios comerciales en general cuenten con el equipamiento y las condiciones requeridas por los Reglamentos y Leyes aludidos en las fracciones anteriores;
- XXVII. Vigilar el cumplimiento de los Reglamentos de Productos Cárnicos para consumo Humano y el Interior de Seguridad e Higiene de los Rastros dentro de Nuestro Municipio; en materia de salubridad e higiene por los comercios establecidos dentro del Municipio;
- XXVIII. Realizar inspecciones para verificar que los comerciantes ubicados en los mercados, tianguis y espacios abiertos, cuenten con el permiso correspondiente para laborar, emitiendo en su caso, las infracciones a que haya a lugar;
- XXIX. Vigilar el cumplimiento del Reglamento de Comercio municipal, para el funcionamiento y operación de los mercados, tianguis y demás comercios establecidos en espacios abiertos, sean o no propiedad del Municipio;
- XXX. Establecer los lineamientos y condiciones, para garantizar el cumplimiento del pago de los permisos y licencias que se otorgan;
- XXXI. Iniciar por conducto de los Inspectores los procedimientos administrativos correspondientes, para la cancelación de los permisos y licencias en los casos que lo ameriten;
- XXXII. Impedir y sancionar la instalación de comerciantes semifijos, ambulantes y demás establecidos en espacios abiertos, que no cumplan con los requisitos establecidos para su funcionamiento, en el Reglamento de Comercio del Municipio de Tlaquepaque y el de Imagen Urbana;
- XXXIII. Retirar mediante sus Inspectores las mercancías que se encuentren en estado de descomposición, aun cuando no sean para venta;
- XXXIV. Evaluar en coordinación con la Dirección del Medio Ambiente el impacto que tiene los ecosistemas de Municipio, así como participar en la evaluación de la realización de obras o actividades públicas o privadas que puedan causar desequilibrios ecológicos, impactos ambientales o rebasar los límites y condiciones señaladas en los Reglamentos de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente e Imagen Urbana, las normas oficiales emitidas por la federación y las disposiciones reglamentarias que al efecto expida el Gobierno del Estado;
- XXXV. Vigilar y verificar el debido cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Construcciones y Código Urbano para el Estado de Jalisco;
- XXXVI. Inspeccionar toda excavación, edificación, demolición, remodelación, ampliación, reparación o acondicionamiento de cualquier género que se ejecute en propiedad pública,

social o privada, así como todo acto de ocupación y utilización de suelo de este Municipio;

XXXVII. Colaborar con las Autoridades Municipales y demás niveles de Gobierno en las Inspecciones que se les requiera, en el ámbito de su competencia;

XXXVIII. Para hacer cumplir lo dispuesto en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio, el de Comercio para el Municipio, el de Consejo de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio, de Construcciones, el de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente e Imagen Urbana, estará facultado para que a través de su cuerpo de inspectores emitir apercibimientos, infracciones, suspensiones, clausuras y demoliciones de conformidad con los procedimientos debida y legalmente fundados y motivados;

XXXIX. Coordinar y supervisar las labores del personal de inspección, a efecto de garantizar que se desempeñen en estricto apego a derecho, eficiencia, honestidad y comedimiento en su trato con los causantes; para lo cual se instrumentaran las estrategias y equipos de trabajo necesarios;

XL. Organizar talleres de capacitación y actualización para el personal de inspección;

XLI. Efectuar semanalmente evaluaciones del trabajo realizado por el personal de inspección, con el objetivo de promover la eficiencia del trabajo municipal, a través, de incentivos económicos; y

XLII. Capturar mediante los equipos de cómputo todas las denuncias y quejas ya sean anónimas o personalizada y llevar un número de control y seguimiento para brindar una excelente atención y control.

Artículo 106 ter.- La Dirección de Inspección y Vigilancia conforman los departamentos y aéreas siguientes:

e) Departamento de Inspección de Reglamentos

f) Departamento de Inspección de Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos:

3. Área de Inspección a Mercados; y

4. Área de Inspección de Tianguis.

g) Departamento de Inspección de Obras Publicas; y

h) Departamento de Inspección Ambiental.

Artículo 106 quáter.- La Dirección de Inspección y Vigilancia contará con un número de Inspectores suficientes que se requiera para el desempeño de sus funciones, debiendo estos sujetarse a las siguientes disposiciones:

IV. Los inspectores deberán contar con su nombramiento a fin a su actividad; así como contar con los estudios acordes a su especialización, así como cursar los talleres de capacitación que se requiera para el correcto desempeño de sus funciones;

V. Levantar actas de infracción cuando se determine que existe una violación al Reglamento Interior del ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio, al de comercio para el Municipio, al del Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio, al de Construcciones, al de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente e Imagen Urbana del Municipio de Tlaquepaque; y

VI. Apegarse estrictamente a derecho en los levantamientos de

cadaprocedimientodelInspecciónyVigilancia.**TRANSITORIOS PRIMERO.-** PUBLÍQUESE LA PRESENTE **REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PARA QUE SE ADICIONE EL ARTÍCULO 106-BIS, 106 TER Y 106 QUATER. SEGUNDO.-** LA PRESENTE ADICIÓN, ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. **TERCERO.-** UNA VEZ PUBLICADAS LA PRESENTE DISPOSICIÓN, REMÍTASE MEDIANTE OFICIO UN TANTO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS ORDENADOS EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. **CUARTO.- SE ACTUALICEN LOS FORMATOS DE CITATORIOS APERCIBIMIENTOS Y ACTAS DE INFRACCIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS.**

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracciones I, II Y IV, 42 fracciones V, VI, 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: EXP. 97/2011, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.-** SE DESECHA LA RECUPERACIÓN DE LA CASETA DE VIGILANCIA EN LA ENTRADA DEL **FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL REAL** POR LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 15 de Junio del año 2011, consistente en el: **Estudio y análisis de la solicitud de los vecinos de la Colonia Haciendas del Real, respecto de la recuperación de la Caseta de Vigilancia que se encuentra en la entrada principal de la colonia.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Con fecha 21 de febrero del año 2011 la Sra. María Luisa Vázquez Valadez solicita el apoyo para la recuperación de la caseta de vigilancia que se encuentra ubicada en la entrada principal de la Colonia Haciendas del Real, para que puedan tener mayor control y seguridad para todos los habitantes de dicho lugar. **SEGUNDO.-** En sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Junio del año 2011, se turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis de la solicitud de los vecinos de la Colonia Haciendas del Real, respecto de la recuperación de la Caseta de vigilancia que se encuentra en la entrada principal de la colonia. **TERCERO.-** Con fecha 17 de Agosto de 2011, la Dirección General de Obras Publicas, mediante oficio D.U. 4869/2011 informa que de conformidad con lo estipulado en el artículo 178 del Código Urbano del Estado de Jalisco, que a la letra dice: **“Las áreas de cesión para equipamiento y cesiones para vialidad incluyendo la vialidad primaria municipal serán patrimonio municipal con carácter de dominio público”** no puede emitir la factibilidad para la instalación de la caseta de vigilancia. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y

la Administración Pública Municipal. Para lo anterior y una vez llevado a cabo el Estudio y Análisis del expediente por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ÚNICO.-** Se desecha la recuperación de la Caseta de vigilancia en la entrada del Fraccionamiento Haciendas del Real por lo expresado en el artículo 178 del Código Urbano del Estado de Jalisco. **NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Director de Patrimonio Municipal, Director de Obras Públicas, al Director de Inspección a Reglamentos y a la C. **MARIA LUISA VAZQUEZ VALADEZ. ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; A 09 DE ENERO DEL AÑO 2012 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Por lo que en votación económica se pregunta a los Regidores que estén a favor levantar su mano. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- SE DESECHA LA RECUPERACIÓN DE LA CASETA DE VIGILANCIA EN LA ENTRADA DEL **FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL REAL** POR LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: EXP. 15/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL MOBILIARIO YA ENTREGADO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE A FAVOR DEL **CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES. SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO. **TERCERO.-** SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO DESCRITO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 14 de Diciembre del año 2011, consistente en el: **Estudio y análisis para la Firma de un contrato de comodato por tiempo indefinido de mobiliario ya entregado por este Ayuntamiento a favor del Consejo Municipal contra las Adiciones.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Con fecha 07 de Diciembre de 2011, La Dirección de Patrimonio Municipal remitió a la Sindicatura el inventario de bienes activos que fueron entregados al Consejo Municipal contra las Adiciones, los cuales se describen a continuación:

NO.	DESCRIPCION
1	Escritorio/Secretaria/Metálico (a) formaica/gris/2 cajones/bueno
2	Silla/Secretaria/Pliana/Negro/Sistema neumático/printaform/bueno
3	Sillón/tipo Activo/ pliana/negro/bueno
4	Archivero/melamina/nogal claro/4 gavetas/bueno
5	Archivero/melamina/nogal claro/4 gavetas/bueno
6	Credenza/metálico (a)/gris/2 cajones/bueno
7	Mesa de trabajo/melamina/2.00x1.00/bueno
8	Mesa de trabajo/melamina/2.00x1.00/bueno
9	Silla/apilable/pliana/negro/bueno
10	Silla/apilable/pliana/negro/bueno
11	Silla/apilable/pliana/negro/bueno
12	Silla/apilable/pliana/negro/bueno
13	Silla/apilable/pliana/negro/bueno
14	Silla/apilable/pliana/negro/bueno
15	Silla/apilable/pliana/negro/bueno
16	Silla/apilable/pliana/negro/bueno
17	Silla/secretaria/tela/negro/mod.a-05/bueno
18	Silla secretarial/pliana negro/sistema neumático/bueno
19	Silla secretarial/pliana negro/sistema neumático/bueno
20	Silla secretarial/pliana negro/sistema neumático/bueno
21	c.p.u./LANIX/brian 4110/106866181/bueno
22	Monitor lcd/19"/LANIX/m5498ja004870/bueno
23	23mouse/optico/LANIX/1002187810e/bueno
24	Teclado/LANIX/ku-0512/1001018600405e/bueno
25	C.p.u./LANIX/brain4110/1006866305/bueno
26	Monitor/LCD/19"/LANIX/M5498JA004876/Bueno
27	Mouse/Optico/LANIX/MSU0846/10022182862E/Bueno
28	Teclado/LANIX/KU-0512/1001018605291E/Bueno
29	Cámara Digital/PANASONIC/DMC-F3PU-S/E0HB002322/Bueno
30	Proyector/SONY/VPL-ES7/S017059297P/Bueno
31	Proyector/SONY/VPL-ES7/S017060474EP/Bueno
32	DOSIFICADORA/Agua Caliente y Fría/Bueno
33	Ventilador/de piso/Gris/KOOL OPERATOR/Bueno
34	Ventilador/de piso/Gris/KOOL OPERATOR/Bueno
35	Ventilador/de piso/Gris/KOOL OPERATOR/Bueno
36	Ventilador/de piso/Gris/KOOL OPERATOR/Bueno
37	Ventilador/de piso/Gris/KOOL OPERATOR/Bueno
38	Pantalla/Blanco/.60X.60CM/TRIPIE/Bueno
39	Pantalla/Blanco/.60X.60CM/TRIPIE/Bueno
40	Cargador de batería/Voltech/CA-RE-2/Bueno
41	Lap Top/ H.P./SCNV02829BQ/Bueno
42	Lap Top/ H.P./SCNV02829DF/Bueno

SEGUNDO.- En sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento celebrada el día 14 de Diciembre del año 2011, se turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis para la firma de un contrato de comodato por tiempo indefinido de mobiliario ya entregado por este Ayuntamiento a favor del Consejo Municipal contra las Adiciones. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Una vez llevado a cabo por los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto el estudio y análisis del expediente, se toman los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba la firma del contrato de Comodato por tiempo indefinido por el mobiliario ya entregado por este Ayuntamiento de Tlaquepaque

a favor del Consejo Municipal contra las Adicciones. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar el contrato respectivo. **TERCERO.-** Se aprueba la Desincorporación de los bienes muebles del inventario descrito en cuerpo del presente dictamen. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y AL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES. **ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO 09 DE ENERO DEL AÑO 2012 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Por lo que en votación económica se pregunta a los Regidores que estén a favor levantar su mano. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL MOBILIARIO YA ENTREGADO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE A FAVOR DEL **CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES.**

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERO.- SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO DESCRITO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hija Estrada, Director de Patrimonio Municipal y al Consejo Municipal contra las adicciones para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: EXP. 42/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL MOBILIARIO YA ENTREGADO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE A FAVOR DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO. **TERCERO.-** SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO DESCRITO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 14 de Diciembre del año 2011, consistente en el: **Estudio y análisis para la Firma de un contrato de comodato por tiempo indefinido de mobiliario ya entregado por este Ayuntamiento a favor del Instituto Municipal de la Juventud.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Con fecha 07 de Diciembre de 2011, La Dirección de Patrimonio Municipal remitió a la Sindicatura el inventario de bienes activos que fueron entregados al Instituto Municipal de la Juventud, los cuales se describen a continuación:

NO.	DESCRIPCION
1	Mesa/TIPO TUBULAR/Madera/ /Café/ / / / /Bueno
2	Mesa/TIPO TUBULAR/Madera/ /Café/ / / / /Bueno

SEGUNDO.- En sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento celebrada el día 14 de Diciembre del año 2011, se turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis para la firma de un contrato de comodato por tiempo indefinido de mobiliario ya entregado por este Ayuntamiento a favor del Instituto Municipal de la Juventud. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Una vez llevado a cabo por los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Presupuesto el estudio y análisis del expediente, se toman los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba la firma del contrato de Comodato por tiempo indefinido por el mobiliario ya entregado por este Ayuntamiento de Tlaquepaque a favor del Instituto Municipal de la Juventud. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar el contrato respectivo. **TERCERO.-** Se aprueba la Desincorporación de los bienes muebles del inventario descrito en cuerpo del presente dictamen. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. **ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO 09 DE ENERO DEL AÑO 2012 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Por lo que en votación económica se pregunta quienes estén a favor. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO DEL MOBILIARIO YA ENTREGADO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE A FAVOR DEL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERO.- SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO DESCRITO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Instituto Municipal de la Juventud para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: EXP. 170/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.-** SE DESECHA LA FIRMA DEL CONTRATO DE PERMUTA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DE 937 M2 UBICADO EN LA COLONIA QUINTAS TLAQUEPAQUE EN LA CALLE CONGRESISTAS, POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO DE LA C. **OCTAVIA RIVERA GARCÍA**, DENOMINADO "EL ARROYO", CON UNA SUPERFICIE DE 611 M2 LOCALIZADO EN LAS CONFLUENCIAS DE LAS CALLES EJOTE Y SALVADOR OROZCO LORETO, EN LA COLONIA LAS HUERTAS, POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 177 FRACCIÓN I Y 178 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 11 de Octubre del año 2011, consistente en: **Estudio y análisis de la Firma del Contrato de Permuta de un predio Propiedad Municipal de 937m2 (novecientos treinta y siete metros cuadrados) ubicado en la Colonia Quintas Tlaquepaque en la calle Congresistas, por la afectación del predio de la C. Octavia Rivera García, denominado "El Arroyo", con una superficie de 611 m2 (seiscientos once metros cuadrados) localizado en las confluencias de las calles Ejote y Salvador Orozco Loreto, en la Colonia las Huertas, así mismo se instruya a la Dirección de obras Publicas para que realice la subdivisión del predio afectado.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Con fecha 23 de Abril de 2010, la C. Octavia Rivera García presenta solicitud de pago de Indemnización por afectación de vialidad sobre un predio que era propiedad de su cónyuge Filemón Plata Velázquez, quien ya falleció y respecto del cual la primera acredita el carácter de Albacea dentro del juicio sucesorio respectivo, predio localizado en la confluencia de las calles Ejote, Salvador Orozco Loreto y Chicharo. **SEGUNDO.-** En sesión ordinaria de H. Ayuntamiento celebrada con fecha 15 de junio de 2011 se rechaza el pago de la Indemnización solicitada por la C. Octavia Rivera García por la afectación del predio Propiedad del C. Filemón Plata Velázquez, sin que esto implique una negativa de pago o rechazo a la indemnización Solicitada. **TERCERO.-** Con fecha 14 de Julio de 2011, la C. Octavia Rivera García, presenta nueva solicitud para el pago de la afectación por vialidad que afirma tener el predio de propiedad del C. Filemón Plata Velázquez denominado "El Arroyo" ubicado en la confluencia de las calles Salvador Orozco Loreto, Ejote y Chicharo en San Martín de las Flores, proponiendo el pago en permuta por un predio propiedad Municipal. **CUARTO.-** En Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento celebrada el día 11 de Octubre del 2011, se turnó a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el estudio y análisis, la Firma del contrato de Permuta de un predio Propiedad Municipal de 937m2 (novecientos treinta y siete metros cuadrados) ubicado en la Colonia Quintas Tlaquepaque en la calle Congresistas, por la afectación del predio de la C. Octavia Rivera García, denominado "El Arroyo", con una superficie de 611 m2 (seiscientos once metros cuadrados) localizado en las confluencias de las calles Ejote y Salvador Orozco Loreto, en la Colonia las Huertas, así mismo se instruya a la Dirección de obras Publicas para que realice la subdivisión del predio afectado. **QUINTO.-** Mediante oficio D.U. 6403/2011, la Dirección General de Obras Públicas informa que una vez analizado el

expediente, se detectaron incongruencias en la ubicación del predio, considerando los linderos físicos actuales y los señalados en la el título de Propiedad respectivo, por lo que la superficie de afectación y/o su existencia no puede ser comprobada. Además, en virtud de que la ficha técnica que obra en el expediente menciona únicamente la sección y el trazo de la calle Ejote, sin manifestarse en tal ficha superficie de afectación o los límites del Polígono. Esta Comisión Edilicia, concluye en que **las afectaciones por vialidad únicamente son susceptibles de ser permutadas por Áreas de Cesión para Destinos en el caso de que la vialidad cuenta con una jerarquía de "vialidad principal o primaria" y, por ninguna razón resulta procedente la permuta por un predio propiedad municipal, de conformidad con los artículos 177 fracción I y 178 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, por lo que, no obstante haber entrado al estudio del expediente, ello resultó ser ocioso e innecesario, puesto que la solicitud de permuta no cuenta con fundamento legal alguno para su procedencia.** **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBA el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.-** Se desecha la firma del contrato de permuta de un predio Propiedad Municipal de 937m2 (novecientos treinta y siete metros cuadrados) ubicado en la Colonia Quintas Tlaquepaque en la calle Congresistas, por la afectación del predio de la C. Octavia Rivera García, denominado "El Arroyo", con una superficie de 611 m2 (seiscientos once metros cuadrados) localizado en las confluencias de las calles Ejote y Salvador Orozco Loreto, en la Colonia las Huertas, por los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente dictamen y de conformidad con los artículos 177 fracción I y 178 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. **Notifíquese.- Al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Director Jurídico, al Director de Obras Públicas, al Director de Desarrollo Urbano, al Director de Inspección a Reglamentos y a la C. Octavia Rivera García. ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO 06 DE ENERO DEL AÑO 2011 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio Y Presupuesto. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS. Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio Y Presupuesto. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio Y Presupuesto. LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio Y Presupuesto. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio Y Presupuesto.**

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Por lo que en votación económica se pregunta quienes estén a favor. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE DESECHA LA FIRMA DEL CONTRATO DE PERMUTA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DE 937 M2 UBICADO EN LA COLONIA QUINTAS TLAQUEPAQUE EN LA CALLE CONGRESISTAS, POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO DE LA C. **OCTAVIA RIVERA GARCÍA**, DENOMINADO "EL ARROYO", CON UNA SUPERFICIE DE 611 M2 LOCALIZADO EN LAS CONFLUENCIAS DE LAS CALLES EJOTE Y SALVADOR OROZCO LORETO, EN LA COLONIA LAS HUERTAS, POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 177 FRACCIÓN I Y 178 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: EXP. 265/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO**.- SE DESECHA EL TURNO A COMISIONES DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2010, RELATIVO A LA PETICIÓN DEL **C. SABINO ROBLES VILLA** DE LA COLONIA SAN SEBASTIANITO, QUIEN SOLICITA QUE EL PAGO APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2008, SEA REALIZADO A SU HIJO FRANCISCO JAVIER ROBLES IÑIGUEZ, EN VIRTUD DE QUE EL FONDO DEL ASUNTO FUE ATENDIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2008 AL HABERSE APROBADO EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE AFECTACIÓN Y, POR CONSECUENCIA, EL TRÁMITE DE PAGO DEBE GESTIONARSE ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, NO ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a Comisiones de fecha 02 de Diciembre del año 2010, consistente en **Estudio y análisis de la petición del C. Sabino Robles Villa de la Colonia San Sebastianito quien solicita que el pago aprobado en sesión de fecha 26 de junio del año 2008, sea realizado a su hijo Francisco Javier Robles Iñiguez.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.**- En Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento celebrada el día 26 de junio 2008, se aprobó el pago de \$1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, por concepto de indemnización de la afectación de 321.54 metros cuadrados (trescientos veintiuno metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados), de la fracción del predio denominado "Los Membrillos", en el Fraccionamiento Riveras de San Sebastianito, de este Municipio, a los señores J. Jesús Villa Villa y María de la Luz Robles Iñiguez, que se pagarán al momento de la Protocolización y firma ante el Notario Público. **SEGUNDO.**- Con fecha 14 de octubre del año 2010, el señor Sabino Robles Villa solicita que el pago de indemnización sea hecho a su hijo de nombre Francisco Javier Robles Iñiguez, revocando el poder que había otorgado a los C. J. Jesús Villa Villa y María de la Luz Robles Iñiguez.

TERCERO.- En sesión ordinaria de fecha 02 de Diciembre del año 2010, se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto la petición del C. Sabino Robles Villa de la Colonia San Sebastianito quien solicita que el pago aprobado en sesión de fecha 26 de junio del 2008, sea realizado a su hijo Francisco Javier Robles Iñiguez. **CUARTO.**- La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto sesiona para atender el turno a Comisiones citado, y lleva a cabo el análisis del expediente respectivo, del cual se desprende que Bajo el oficio 1691/2011 relativo al expediente 94/2011, del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano Jalisco, solicita informes del escrito presentado por el finado Sabino Robles Villa de fecha 14 de octubre del año 2010, en el cual revoca a los señores J. Jesús Villa Villa y María de la Luz Robles Iñiguez para recibir el pago, así de la misma forma solicita informe si ya se realizó el pago referido en caso de no haberse cubierto el pago se retenga hasta tanto intervengan directamente los albaceas Mancomunados María de Jesús Robles Iñiguez t Francisco Javier Robles Iñiguez. **QUINTA.**- Con fecha 13 de julio del año 2011, mediante oficio 741/2011 de Sindicatura del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, le dio respuesta al Lic. Elias Epifanio Núñez Cuarenta Juez Mixto de Primera Instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco, refiriéndose que no se ha atendido la petición del Señor Sabino Robles Villa en virtud de haber tenido conocimiento que el señor Sabino Robles Villa falleció en el mes de noviembre del año 2000.

SEXTA.- Con fecha 19 de Octubre 2011, Francisco Javier Robles Iñiguez se apersona mediante escrito y solicita se proceda con la ejecución y cumplimiento de lo ordenado en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de Junio del año 2008 y se realice en su momento oportuno el pago adeudado al Señor Sabino Robles Villa (finado). **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Para lo anterior, se someten a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y SE APRUEBA el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO UNICO.**- Se desecha el turno a Comisiones de fecha 02 de Diciembre de 2010, relativo a la petición del C. Sabino Robles Villa de la Colonia San Sebastianito quien solicita que el pago aprobado en sesión

de fecha 26 de junio del año 2008, sea realizado a su hijo Francisco Javier Robles Iñiguez, en virtud de que el fondo fue atendido en Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 26 de Junio de 2008 al haberse aprobado el pago de indemnización por concepto de afectación y, por consecuencia, el trámite de pago debe gestionarse ante la Hacienda Municipal, no ante el Pleno del H. Ayuntamiento. **Notifíquese.**- Al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Encargado de la Hacienda Municipal y al C. Francisco Javier Robles Iñiguez. **ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO 09 DE ENERO DE 2012 LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio Y Presupuesto. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio Y Presupuesto. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio Y Presupuesto. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio Y Presupuesto. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio Y Presupuesto.**

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Por lo que en votación económica se pregunta quienes estén a favor. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE DESECHA EL TURNO A COMISIONES DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2010, RELATIVO A LA PETICIÓN DEL **C. SABINO ROBLES VILLA** DE LA COLONIA SAN SEBASTIANITO, QUIEN SOLICITA QUE EL PAGO APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2008, SEA REALIZADO A SU HIJO FRANCISCO JAVIER ROBLES IÑIGUEZ, EN VIRTUD DE QUE EL FONDO DEL ASUNTO FUE ATENDIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2008 AL HABERSE APROBADO EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE AFECTACIÓN Y, POR CONSECUENCIA, EL TRÁMITE DE PAGO DEBE GESTIONARSE ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, NO ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: EXP. 14/2012 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO**.- SE APRUEBA ASIGNAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RELATIVO A LA OBRA **"SEGUNDA ETAPA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUSTITUCIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO DESDE LA AV. LAS TORRES HASTA LA CALLE DELICIAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO"**, POR UN MONTO DE \$5'925,875.85 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.) MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A LA EMPRESA URBANIZACIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE PRESENTE. Los Suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana; nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para su **APROBACIÓN** que tiene por objeto: **Asignar el contrato de obra pública mediante la modalidad de**

adjudicación directa, a la empresa "Urbanizaciones Tecnológicas Especializadas, S.A. DE C.V." ANTECEDENTES PRIMERO.- Que con fecha del 7 de febrero del 2012, el Pleno del Ayuntamiento turnó el siguiente punto a Comisión Edilicia de: Planeación Socioeconómica y Urbana para su estudio y análisis de la ampliación de la obra sobre la calle Herrera y Cairo desde la Av. Las Torres hasta Delicias en concreto hidráulico, por así solicitarlo los vecinos. **SEGUNDO.-** Que las disposiciones del reglamento que hoy se presenta para su discusión y en su caso aprobación, son reglamentarias del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los artículos 37 fracción II y 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO.-** Que con fecha 16 de febrero del 2012, se reunieron los integrantes de las **Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana**; a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 07 de febrero de la presente anualidad. **CONSIDERANDO:** I. Que dentro del Programa de Inversión para Obra Pública del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara denominado **"Fondo Metropolitano 2011"**, en Sesión Ordinaria del 07 de marzo de 2011, se aprobó para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque una Inversión total de hasta la cantidad de \$ 320'000,000.00 (Trescientos Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.), de los cuales se encomendó al Municipio la administración y ejecución de cinco acciones de obra pública, que en conjunto sumaron una inversión de \$ 140'000,000.00 (Ciento Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N.). II. Que dentro de las acciones encomendadas conforme al punto anterior, se han obtenido ahorros importantes, por lo que se han podido aumentar el número de acciones de obra pública a ejecutar, es por esa razón, que se asigno en una **Primera Etapa** para la ejecución de dos obras públicas consistentes en; **"RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUSTITUCIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE HASTA LA AV. LAS TORRES, EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO"** y **"PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA AV. LAS TORRES, EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO"**, asignándose la primera por adjudicación directa y la segunda mediante procedimiento de **Concurso por Invitación a cuando menos tres personas**, que inició con las invitaciones de fecha 04 de enero del 2012 y concluyó mediante falló del día 24 de enero de 2012. III. Es el caso que al anunciarse la ejecución de las obras citadas en el punto que antecede, vecinos que habitan en fincas de la calle Herrera y Cairo del tramo posterior a la calle Av. Las Torres hasta la Av. Delicias, se presentaron en grupo ante este Gobierno Municipal, demandando la realización de la ejecución de la obra por una **Segunda Etapa de pavimento con concreto hidráulico sobre la calle Herrera y Cairo, que comprendería de la Av. Las Torres hasta la citada Av. Delicias**, por lo que una vez desarrollado el proyecto correspondiente, de dicha ampliación, incluyéndose la sustitución de red distribución de agua potable, tomas y descargas domiciliarias, y verificando que se cuenta con los recursos necesarios para su ejecución, es procedente la contratación de dichos trabajos, para dar continuidad respecto de los trabajos contratados para el primer tramo; referido en el punto II, de estos considerandos. De acuerdo con lo anterior, consideramos conveniente, que con el objeto de dar continuidad en los trabajos de las obras en mención y evitar interrupciones en los procedimientos, por parte de los Contratistas adjudicadas para los mismos, a efecto de continuar y concluir a la mayor brevedad posible la totalidad de los trabajos con la **Segunda Etapa**, resulta imperioso que este H. Ayuntamiento emita **ACUERDO** mediante el cual SE AUTORIZA asignar, bajo la modalidad de Adjudicación Directa, a los contratistas adjudicatarios de las Obras en ejecución (**Urbanizaciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.**) conforme al punto que antecede, la ejecución de la obra relativa a; **"SEGUNDA ETAPA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUSTITUCIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO DESDE LA AV. LAS TORRES HASTA LA CALLE DELICIAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, 105 y 106 fracción VII de la ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. IV. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 40 fracción II establece que los Ayuntamientos pueden expedir, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; facultando a los miembros integrantes de este Ayuntamiento, así como a las Comisiones Edilicias del mismo, a presentar iniciativas de ordenamientos municipales Facultad que el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque ratifica en su artículo 69; por lo que de

conformidad con lo que establece el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, presenta **Dictamen proveniente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana**. Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO ÚNICO.- SE AUTORIZA ASIGNAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RELATIVO A LA OBRA: "SEGUNDA ETAPA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUSTITUCIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO DESDE AV. LAS TORRES HASTA LA CALLE DELICIAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO", POR UN MONTO DE \$5'925,875.85 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A LA EMPRESA "URBANIZACIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V." ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO A 16 DE FEBRERO DEL 2012 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA MTRO. LORENZO MOCCIA SANDOVAL VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.**

Habla el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Un comentario muy breve nada más, es nuevamente, hacemos una adjudicación directa. Es todo.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Por lo que en votación económica se pregunta quienes estén a favor. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA ASIGNAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RELATIVO A LA OBRA "SEGUNDA ETAPA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUSTITUCIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO DESDE LA AV. LAS TORRES HASTA LA CALLE DELICIAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO", POR UN MONTO DE \$5'925,875.85 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.) MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A LA EMPRESA URBANIZACIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 104, 105 y 106 fracción VII de la ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. IV. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 40 fracción II establece que los Ayuntamientos pueden expedir, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; facultando a los miembros integrantes de este Ayuntamiento, así como a las Comisiones Edilicias del mismo, a presentar iniciativas de ordenamientos municipales Facultad que el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque ratifica en su artículo 69; por lo que de conformidad con lo que establece el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico;

al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; y a la Empresa Urbanizaciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: EXP. 109/2011 DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.-** SE RECHAZA LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO SE LE **ASIGNE EL NOMBRE DEL MAESTRO MANUEL M. ASCENCIO AGUIRRE**, DESTACADO EDUCADOR Y REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE JALISCO, A ALGUNA ESCUELA DE NUEVA CREACIÓN Y/O A ALGUNA CALLE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, SE CONCLUYE QUE LA MISMA NO ES FACULTAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN VIRTUD DE NO CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DEL ACUERDO DIGELAG/-036/2005 EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y NO EXISTIR NINGÚN VINCULO DEL MAESTRO MANUEL M. ASCENCIO AGUIRRE CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

CIUDADANOS REGIDORES Y REGIDORAS A la Comisión de Educación de este H. Ayuntamiento le fue turnada la iniciativa presentada por EL PRESIDENTE MUNICIPAL L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO en la que se propone: la autorización para que se le asigne el nombre del maestro Manuel M. Ascencio Aguirre, destacado educador y revolucionario del estado de Jalisco, a alguna escuela de nueva creación y/o a alguna calle del municipio de Tlaquepaque. Y para efecto de proceder a realizar su estudio y dictamen hacemos los siguientes: **ANTECEDENTES**

- I. Mediante documento del Profr. Salvador González Ascencio girado al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco el día 10 de noviembre del 2010 solicitando dar el nombre de **Manuel M. Ascencio Aguirre** educador rural en escuelas de nueva creación y en una calle de las poblaciones donde el realizo su labor docente.
- II. Un documento recibido el día 20 de Mayo del 2011 el Profr. Salvador González Ascencio solicita al L.C.P Miguel Castro Reynoso se asigne el nombre del educador **Manuel M. Ascencio Aguirre** en escuelas de nueva creación y en una calle del municipio.
- III. Con fecha 26 de mayo del presente la Secretaria Particular de la Presidencia Municipal remite memo 2087 folio 3405 a la Lic. Berenice González Jiménez Directora de Educación para su análisis y comentarios del escrito del Profr. Salvador González Ascencio Subdirector de la Escuela Secundaria "Eleno Garcia Ramos" quien solicita apoyo para que se le reconozcan sus meritos al Mtro. Manuel M Ascencio Aguirre
- IV. La Directora de Educación Lic. Berenice González Jiménez con fecha 09 de junio 2011 mediante oficio DE-283/2011 solicita de la manera mas atenta turnar a sesión de cabildo la presente petición.
- V. Que con fecha 14 de Julio del 2011, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, se dio cuenta al Pleno de la iniciativa presentada por el Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso, en voz del Secretario del ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal en la que se propone: **la autorización para que se le asigne el nombre del maestro Manuel M. Ascencio Aguirre, destacado educador y revolucionario del estado de Jalisco, a alguna escuela de nueva creación y/o a alguna calle del municipio de Tlaquepaque.**
- VI. Dicha petición fue turnada a la Comisión de Educación que suscribe el presente dictamen, para su estudio, análisis y posterior dictaminación, asignándole ante la Secretaría del Ayuntamiento el número de expediente A -283/2011.
- VII. Por lo anterior y en virtud de la materia, dicha iniciativa fue turnada a la comisión de Educación, procediéndose al estudio de la iniciativa referida y;

Que conforme a la exposición de estudios que antecede se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES 1.- Considerando que, de acuerdo con el expediente recibido del Mtro. Manuel M. Ascencio Aguirre; acta de nacimiento de Arandas Jalisco, y 1er. documento expedido por el Director General de Instrucción Pública que menciona que el día 4 de Enero de 1906 recibe su primer nombramiento como Director de Ahuisculco, municipio de Tala y 15 nombramientos subsecuentes: con cambio de escuela y mismo nombramiento de Director en otros municipios como: 2.-Director escuela de niños en Santa Clara municipio de Zacoalco 03 Abril al 17 de Mayo de 1906. 3.-Director de escuela de niños Ahuisculco, municipio de Tala 10 mayo 1906 a enero 1907. 4.- Director escuela de niños a San Agustín, municipio de Tlajomulco 02 de enero al 04 de mayo de 1907. 5.- Director de la escuela de niños de Jesús María del 14 mayo 1907 a enero 13 de 1908. 6.-Director de la escuela de niños en Teuchitlan, Jalisco de enero 19 al 29 de abril de 1908. 7.-Ayudante en la escuela de niños en Ahuilulco del Mercado de 30 abril a septiembre de 1908. 8.-Director escuela de niños en Concepción de Buenos Aires del 29 septiembre 1908 a febrero 20 de 1909. 10.-Director escuela de niños en Atemajac de Brizuela febrero 21 al 30 de septiembre de 1909. 11.-Director en escuela de niños en Tala, Jalisco octubre 01 de 1909 al 12 de marzo 1910. El maestro en mención fue un ser humano que se dedico al servicio de dirigir diversas escuelas en diversos municipios del estado de Jalisco, haciendo un total de 19 años de servicio docente, siendo una acción muy loable hacia la educación.

- I. De acuerdo a los documentos presentados nos da cuenta que el maestro no nació, no vivió por algún tiempo, no trabajo dentro del municipio de Tlaquepaque de ser así seria considerado en la petición que se hace.
- II. Y tomando en cuenta El acuerdo DIGELAG/ACU-036/2005 expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante el cual establece los lineamientos para la asignación de nombres a los planteles oficiales dependientes de la Secretaria de Educación. El cual nos informa que la impartición y administración de la educación publica así como la que imparta los particulares, es una atribución del poder ejecutivo del Estado lo señala en su ley orgánica, para cuyo cumplimiento se apoya de la Sría. de Educación Jalisco. El establecimiento de planteles oficiales atendiendo las necesidades de la población en toda la entidad federativa, es una atribución del poder ejecutivo y como parte de ese establecimiento, la asignación de los nombres a las escuelas es un elemento de gran trascendencia que involucra valores sociales a los estudiantes ya que constituye en primer lugar una identificación y es un instrumento que realiza el sentido de pertenencia a una institución o plantel, por lo que debe estar vinculado a los valores, fines y criterios que orienten la educación. Asimismo dicho acuerdo en el art. 3º fracción III dice cada propuesta que conforme la terna, deberá ir acompañada de Biografías, monografías o fundamentos que soporten la propuesta.
- III. Se menciona que no es facultad del Gobierno Municipal asignar nombre a una escuela, siendo de la competencia del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.
- IV. Es importante subrayar que uno de los propósitos, tiene que ver con la identidad de una escuela es que se trate de un personaje con características dignas de imitar, como su afán de lucha, su capacidad de construir Patria, su capacidad de búsqueda de la unidad nacional.

Se hace mención que en los documentos del maestro no aparecen antecedentes de haber participado en la lucha revolucionaria o haber formado parte de ella. Considerando que el maestro trabajo en diversos municipios, se sugiere que podría ser procedente en alguno de los municipios donde el maestro nació, presto sus servicios ya que en esos lugares es donde el dejo huella. En consecuencia de todo lo anterior expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política de Jalisco; art. 37 fracción II art. 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 5 fracción IX, art.13 fracción VII, los artículos 18, 22, así como el artículo 33 fracción II y el artículo 80 fracciones I. II, III, IV, V y VI del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Tlaquepaque, la Comisión de Educación que realizo el estudio y análisis emite el siguiente dictamen: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE DECLARA IMPROCEDENTE LA PROPUESTA QUE TIENE COMO OBJETO: que se le asigne el nombre del maestro Manuel M. Ascencio**

Aguirre, destacado educador y revolucionario del estado de Jalisco, a alguna escuela de nueva creación y/o a alguna calle del municipio de Tlaquepaque. SEGUNDO.- Se concluye que la misma no es facultad del Gobierno Municipal en virtud de no cumplir los lineamientos del acuerdo DIGELAG/-036/2005 expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, y no existir ningún vínculo del maestro Manuel M. Ascencio Aguirre con el municipio de Tlaquepaque. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, DIRECTORA DE EDUCACION, Y PROFRA. SALVADOR GONZÁLEZ ASCENCIO PARA SU CONOCIMIENTO. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" TLAQUEPAQUE, JALISCO 13 DE OCTUBRE DE 2011 MTRQ. LORENZO MOCCIA SANDOVAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN C. JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN L.E.P. MARÍA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE EDUCACION PROFRA. MARIA FIERROS HUERTA VOCAL DE LA COMISION DE EDUCACION.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Por lo que en votación económica se pregunta quienes estén a favor. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE RECHAZA LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO SE LE ASIGNE EL NOMBRE DEL MAESTRO MANUEL M. ASCENCIO AGUIRRE, DESTACADO EDUCADOR Y REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE JALISCO, A ALGUNA ESCUELA DE NUEVA CREACIÓN Y/O A ALGUNA CALLE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, SE CONCLUYE QUE LA MISMA NO ES FACULTAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN VIRTUD DE NO CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DEL ACUERDO DIGELAG/-036/2005 EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y NO EXISTIR NINGÚN VINCULO DEL MAESTRO MANUEL M. ASCENCIO AGUIRRE CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política de Jalisco; art. 37 fracción II art. 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 5 fracción IX, art.13 fracción VII, los artículos 18, 22, así como el artículo 33 fracción II y el artículo 80 fracciones I. II. III, IV, V y VI del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Tlaquepaque.

NOTIFIQUESE.- al Regidor Lorenzo Moccia Sandoval para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: EXP. 35/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.-** SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO Y CONVENIO CELEBRADO EL 06 DE JULIO DE 2011, CON EL C. JOSÉ AGUILAR VALENCIA Y LA EMPRESA DENOMINADA INVER DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. RELATIVO A LA PERMUTA DE LA PRIMERA DE CUATRO ETAPAS A CUENTA DE IMPUESTOS Y/O APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS HASTA POR UN MONTO DE \$16'000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); **PARA QUEDAR COMO SIGUE:** SE APRUEBA LA PERMUTA DE LA PRIMERA DE CUATRO ETAPAS DE LAS OBRAS DEL SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES A CUENTA DE IMPUESTOS Y/O DERECHOS Y/O APROVECHAMIENTOS HASTA POR UN 75% DEL MONTO DE LA OBRA Y DACION EN PAGO POR PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE UBICAN O POR UBICARSE EN EL PERÍMETRO DE LAS OBRAS DE VIALIDAD EN LA ZONA DEL SANTUARIO DE LOS

MÁRTIRES HASTA POR EL 25% DEL COSTO DE LAS OBRAS, CON LA AUTORIZACIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE TLAQUEPAQUE.

C. REGIDORES PRESENTE: LOS SUSCRITOS REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA; SOMETEMOS A SU ELEVADA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL TURNO A COMISIONES EFECTUADO EN SESION DE H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2011 RELATIVO A: **LA INICIATIVA DE TOMAR A CUENTA LA SEGUNDA Y CUARTA DE CUATRO ETAPAS, QUE CONFORMAN PARCIALMENTE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA RELATIVAS A LAS VIALIDADES DE LA ZONA DEL SANTUARIO DE LOS MARTIRES, CUYAS OBRAS SE REALIZARAN A TRAVES DEL CONSEJO DE COLABORACION MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CON RECURSOS QUE RECABE DE LOS PARTICULARES POR CONTRIBUCIONES DE COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS, A CUENTA DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR FUTURAS ACCIONES URBANISTICAS CON LA AUTORIZACION UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS AQUÍ REUNIDAS, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE LA MODIFICACION DEL CONVENIO CELEBRADO EL 06 DE JULIO DE 2011, CON EL C. JOSE AGUILAR VALENCIA Y LA EMPRESA DENOMINADA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. RELATIVO A LA PERMUTA DE LA PRIMERA DE CUATRO ETAPAS A CUENTA DE IMPUESTOS Y/O APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS HASTA POR UN MONTO DE \$16'000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); MODIFICACION CONSISTENTE EN EL MONTO APROBADO EN RAZON DE LOS CAMBIOS DE PAVIMENTO DE LOS TRAMOS DE VIALIDAD QUE SE CONTEMPLARON CON CARPETA ASFALTICA DE 8 CMS DE ESPESOR CON UNA SUPERFICIE DE 5,410.08 M², POR VIALIDAD DE CONCRETO HIDRÁULICO MR-45, DE 17 CMS, DE ESPESOR, ASI COMO LAS BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO COLOR NATURAL F'C= 200 KG/CM², DE 8CMS DE ESPESOR, GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO LINEAL 50X29X17CMS. F'C=200KG/CM², RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN CONCRETO HIDRÁULICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE F'C=200KGS/CM² Y ARRÍATE CON PASTO EN ROLLO TIPO TAPETE, EN LOS MISMOS TRAMOS DE VIALIDAD, ADEMAS DE ALUMBRADO PUBLICO, INGENIERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SEÑALAMIENTOS Y BALIZAMIENTO, EN TODAS LAS VIALIDADES CONTEMPLADAS EN DICHO CONVENIO, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL "SANTUARIO DE LOS MARTIRES", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 Y 315 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, TENIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE EJECUTAR LAS OBRAS EN SU TOTALIDAD, PARA QUEDAR HASTA POR UN MONTO DE \$ 30'500,000.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), O LO QUE SE ACREDITE AL MOMENTO DE SU EJECUCION A CUENTA DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR FUTURAS ACCIONES URBANISTICAS HASTA POR UN 75% DEL MONTO DE LAS OBRAS Y DACION EN PAGO POR PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS O POR UBICARSE EN EL PERIMETRO DE LAS OBRAS DE VIALIDAD EN LA ZONA DEL SANTUARIO DE LOS MARTIRES HASTA POR EL 25% DEL COSTO DE LAS OBRAS, CON LA AUTORIZACION UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE TLAQUEPAQUE. **ANTECEDENTES:** EN BASE A SUS DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS "EL SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES" ES Y SERÁ UNA DE LAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL MÁS IMPORTANTES DE LA DÉCADA, PERO NO SOLO ESO, POR LA ATRACCIÓN QUE REPRESENTA PARA SUS FUTUROS USUARIOS, SERÁ EL CENTRO DE PEREGRINACIÓN Y TURISMO RELIGIOSO MÁS IMPORTANTE EN EL ESTADO Y UNO DE LOS MAS VISITADOS EN MÉXICO. ASÍ PUES, EL CONSEJO DE COLABORACIÓN, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 220 Y 315 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO LO SIGUIENTE: REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, CONSISTENTES EN LAS VIALIDADES ADYACENTES AL SANTUARIO DE LOS MARTIRES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, CON LA FINALIDAD DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LA ESTRUCTURA URBANA QUE SE GENERARA UNA VEZ QUE ENTRE EN FUNCIONES EL SANTUARIO DE LOS MARTINES. ASÍ MISMO, LO RELATIVO A LA MODIFICACION DEL CONVENIO CELEBRADO EL 06 DE JULIO DE 2011, CON EL C. JOSE AGUILAR VALENCIA Y LA EMPRESA DENOMINADA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. RELATIVO A LA PERMUTA DE LA PRIMERA DE CUATRO ETAPAS A CUENTA DE IMPUESTOS Y/O APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS HASTA POR UN MONTO DE \$16'000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); MODIFICACION CONSISTENTE EN EL MONTO APROBADO EN RAZON DE LOS CAMBIOS DE PAVIMENTO DE LOS**

TRAMOS DE VIALIDAD QUE SE CONTEMPLARON CON CARPETA ASFALTICA DE 8 CMS DE ESPESOR CON UNA SUPERFICIE DE 5,410.08 M², POR VIALIDAD DE CONCRETO HIDRÁULICO MR-45, DE 17 CMS, DE ESPESOR, ASI COMO LAS BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO COLOR NATURAL F´C= 200 KG/CM², DE 8CMS DE ESPESOR, GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO LINEAL 50X29X17CMS. F´C=200KG/CM², RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN CONCRETO HIDRÁULICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE F´C=200KGS/CM² Y ARRÍATE CON PASTO EN ROLLO TIPO TAPETE, EN LOS MISMOS TRAMOS DE VIALIDAD, ADEMÁS DE ALUMBRADO PÚBLICO, INGENIERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SEÑALAMIENTOS Y BALIZAMIENTO, EN TODAS LAS VIALIDADES CONTEMPLADAS EN DICHO CONVENIO, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL "SANTUARIO DE LOS MARTIRES"; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 Y 315 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, TENIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE EJECUTAR LAS OBRAS EN SU TOTALIDAD, PARA QUEDAR HASTA POR UN MONTO DE \$ 30'500,000.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), O LO QUE SE ACREDITE AL MOMENTO DE SU EJECUCION. **CONSIDERANDOS:** QUE EL AYUNTAMIENTO ES UNA INSTITUCIÓN INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA; ARTÍCULOS 73 DE LA PARTICULAR DEL ESTADO; 1,2,37,FRACCIÓN V Y IX, 38 FRACCIÓN II, 52, FRACCIÓN I, II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. UNA VEZ LLEVADO A CABO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN EDILICIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL CONVENIO CELEBRADO EL 06 DE JULIO DE 2011, CON EL C. JOSE AGUILAR VALENCIA Y LA EMPRESA DENOMINADA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. RELATIVO A LA PERMUTA DE LA PRIMERA DE CUATRO ETAPAS A CUENTA DE IMPUESTOS Y/O APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS HASTA POR UN MONTO DE \$16´000,000.00 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE APRUEBA LA PERMUTA DE LA PRIMERA DE CUATRO ETAPAS DE LAS OBRAS DEL SANTUARIO DE LOS MARTIRES A CUENTA DE IMPUESTOS Y/O DERECHOS Y/O APROVECHAMIENTOS HASTA POR UN 75% DEL MONTO DE LA OBRA Y DACION EN PAGO POR PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE UBICAN O POR UBICARSE EN EL PERIMETRO DE LAS OBRAS DE VIALIDAD EN LA ZONA DEL SANTUARIO DE LOS MARTIRES HASTA POR EL 25% DEL COSTO DE LAS OBRAS, CON LA AUTORIZACION UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE TLAQUEPAQUE VIALIDAD DE CONCRETO HIDRÁULICO MR-45, DE 17 CMS, DE ESPESOR CON UNA SUPERFICIE DE 5,410.08 M², ASI COMO LAS BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO COLOR NATURAL F´C= 200 KG/CM², DE 8CMS DE ESPESOR, GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO LINEAL 50X29X17CMS. F´C=200KG/CM², RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN CONCRETO HIDRÁULICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE F´C=200KGS/CM² Y ARRÍATE CON PASTO EN ROLLO TIPO TAPETE, EN LOS MISMOS TRAMOS DE VIALIDAD, ADEMÁS DE ALUMBRADO PÚBLICO, INGENIERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SEÑALAMIENTOS Y BALIZAMIENTO, HASTA POR UN MONTO DE \$ 30'500,000.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), TENIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE EJECUTAR LAS OBRAS EN SU TOTALIDAD. **SEGUNDO:** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A CELEBRAR LA MODIFICACION APROBADA AL CONVENIO DE PERMUTA CELEBRADO EL 06 DE JULIO DE 2011, CON EL C. JOSE AGUILAR VALENCIA Y LA EMPRESA DENOMINADA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN. **NOTIFIQUESE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y AL CONSEJO DE COLABORACION MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.** ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 02 DE FEBRERO DE 2012. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA. LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA LIC. MARÍA LUISA LOZANO FRANCO. VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN. VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY. VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. MTR. LORENZO MOCCIA SANDOVAL VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Por lo que en votación económica se pregunta quienes estén a favor. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de.

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO Y CONVENIO CELEBRADO EL 06 DE JULIO DE 2011, CON EL C. JOSÉ AGUILAR VALENCIA Y LA EMPRESA DENOMINADA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. RELATIVO A LA PERMUTA DE LA PRIMERA DE CUATRO ETAPAS A CUENTA DE IMPUESTOS Y/O APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS HASTA POR UN MONTO DE \$16´000,000.00 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); **PARA QUEDAR COMO SIGUE:** SE APRUEBA LA PERMUTA DE LA PRIMERA DE CUATRO ETAPAS DE LAS OBRAS DEL SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES A CUENTA DE IMPUESTOS Y/O DERECHOS Y/O APROVECHAMIENTOS HASTA POR UN 75% DEL MONTO DE LA OBRA Y DACION EN PAGO POR PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE UBICAN O POR UBICARSE EN EL PERÍMETRO DE LAS OBRAS DE VIALIDAD EN LA ZONA DEL SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES HASTA POR EL 25% DEL COSTO DE LAS OBRAS, CON LA AUTORIZACIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TLAQUEPAQUE.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFIQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Hugo Alejandro Hija Estrada, Director de Patrimonio; al C. José Aguilar Valencia y a la Empresa Denominada Inver Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Habla el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos.

Se le concede el uso de la voz a la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas: Con su permiso señor Presidente, Secretario General, compañeros regidores, medios de comunicación y amigos que nos acompañan. Me permito someter a este ayuntamiento para su aprobación directa el **CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL INFORMADOR", REPRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE OCHOA OCHOA, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON EL SIGUIENTE FIN DE RECIBIR EN COMODATO LA CANTIDAD DE 96 BICICLETAS, TIPO CRUSSIER RODADO 26 LA CUAL CUENTA CON CANASTILLA Y FRENO CON PEDAL MISMAS QUE SERÁN DESTINADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PRÉSTAMO GRATUITO EN EL PROGRAMA DENOMINADO "VÍA RECREATIVA" QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. DICHO CONTRATO**

DE COMODATO TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. Es cuanto señor Presidente.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: En votación económica se pregunta si se aprueba, el planteamiento de la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto.

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA EL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “**EL INFORMADOR**”, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE OCHOA OCHOA, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON EL SIGUIENTE FIN DE RECIBIR EN COMODATO LA CANTIDAD DE 96 BICICLETAS, TIPO CRUSSIÉ RODADO 26 LA CUAL CUENTA CON CANASTILLA Y FRENO CON PEDAL MISMAS QUE SERÁN DESTINADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PRÉSTAMO GRATUITO EN EL PROGRAMA DENOMINADO “VÍA RECREATIVA” QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. DICHO CONTRATO DE COMODATO TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2 y 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al C. Enrique Ochoa Ochoa Representante de la Unión Editorialista, S.A. DE C.V., denominado “El Informador” para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Tiene la palabra el C. Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: solicito al Secretario del Ayuntamiento, **DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE EN AGENDA PARA SU APROBACIÓN.**

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LA RENOVACIÓN DE LOS 15 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS FAMILIAS REUBICADAS DE MANERA TEMPORAL DE “**EL BARRANCON**”, QUE SE ENCONTRABAN EN UN PREDIO EN RIESGO DE INUNDACIÓN. SE APRUEBA EL PAGO DE RENTAS DE LAS 15 VIVIENDAS ARRENDADAS A LOS REUBICADOS DE “**EL BARRANCON**” HASTA POR DOS BIMESTRES MAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2012, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$72,800.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) BIMESTRALES. SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR LA EROGACIÓN DE LAS CANTIDADES CITADAS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LA RENOVACIÓN DE LOS 15 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS FAMILIAS REUBICADAS DE MANERA TEMPORAL DE “**EL BARRANCON**”, QUE SE ENCONTRABAN EN UN PREDIO EN RIESGO DE INUNDACIÓN. SE APRUEBA EL PAGO DE RENTAS DE LAS 15 VIVIENDAS ARRENDADAS A LOS REUBICADOS DE “**EL BARRANCON**” HASTA POR DOS BIMESTRES MAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2012, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$72,800.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) BIMESTRALES. SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR LA EROGACIÓN DE LAS CANTIDADES CITADAS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LA RENOVACIÓN DE LOS 100 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS FAMILIAS REUBICADAS DE MANERA TEMPORAL DE LA COLONIA “**EMILIANO ZAPATA**”, QUE SE ENCONTRABAN EN UN PREDIO EN RIESGO DE INUNDACIÓN. SE APRUEBA EL PAGO DE LA RENTA DE LAS 100 VIVIENDAS ARRENDADAS A “**LOS LADRILLEROS**”, HASTA POR 03 MESES MAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE DICIEMBRE 2011 Y EL 15 DE MARZO DEL AÑO 2012, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR LA EROGACIÓN DE LAS CANTIDADES CITADAS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LA RENOVACIÓN DE LOS 100 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS FAMILIAS

REUBICADAS DE MANERA TEMPORAL DE LA COLONIA "EMILIANO ZAPATA", QUE SE ENCONTRABAN EN UN PREDIO EN RIESGO DE INUNDACIÓN. SE APRUEBA EL PAGO DE LA RENTA DE LAS 100 VIVIENDAS ARRENDADAS A "LOS LADRILLEROS", HASTA POR 03 MESES MAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE DICIEMBRE 2011 Y EL 15 DE MARZO DEL AÑO 2012, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR LA EROGACIÓN DE LAS CANTIDADES CITADAS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE 2011 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA VENTA A PLAZOS MENSUALES DEL PREDIO LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO **RESIDENCIAL EL TAPATÍO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO.-** SE APRUEBE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA VENTA A PLAZOS MENSUALES A PARTIR DEL DÍA 01 DE FEBRERO AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES NÍSPERO Y EJERCITO NACIONAL DEL FRACCIONAMIENTO **RESIDENCIAL EL TAPATÍO**, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 2,121 M2., A FAVOR DE LOS 35 PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS CONTIGUAS QUE TIENEN EN POSESIÓN EL PREDIO A UN VALOR DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR M2., CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE. SE CONDICIONA LA VENTA A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE REQUIERAN CIMENTACIÓN EN LOS PREDIOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EN EL PREDIO INFRAESTRUCTURA SUBTERRÁNEA DEL SIAPA, ES DECIR, ÚNICAMENTE CON USO DE TERRAZA. SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS A REALIZAR LA SUBDIVISIÓN CORRESPONDIENTE. SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR LAS COMPRAVENTAS APROBADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DE ESTE DICTAMEN, ES DECIR, A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE REQUIERAN CIMENTACIÓN.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE 2011 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA VENTA A PLAZOS MENSUALES DEL PREDIO LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO **RESIDENCIAL EL TAPATÍO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO.-** SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA VENTA A PLAZOS MENSUALES A PARTIR DEL DÍA 01 DE FEBRERO AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES NÍSPERO Y EJERCITO NACIONAL DEL FRACCIONAMIENTO **RESIDENCIAL EL TAPATÍO**, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 2,121 M2., A FAVOR DE LOS 35 PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS CONTIGUAS QUE TIENEN EN POSESIÓN EL PREDIO A UN VALOR DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR M2., CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE. SE CONDICIONA LA VENTA A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE REQUIERAN CIMENTACIÓN EN LOS PREDIOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EN EL PREDIO INFRAESTRUCTURA SUBTERRÁNEA DEL SIAPA, ES DECIR, ÚNICAMENTE CON USO DE TERRAZA. SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS A REALIZAR LA SUBDIVISIÓN CORRESPONDIENTE. SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR LAS COMPRAVENTAS APROBADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DE ESTE DICTAMEN, ES DECIR, A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE REQUIERAN CIMENTACIÓN.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$749,975.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MAS IVA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA **JUDEA EN VIVO 2012**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$749,975.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MAS IVA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA **JUDEA EN VIVO 2012**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; L.C.P. Roberto Lomeli Venegas, Director de Contabilidad; al C. Rubén Ruelas Fierros, Delegado de San Martín de las Flores; y, al C. Albino Jiménez Vázquez, Jefe de Delegaciones y Agencias Municipales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE APRUEBE CONFERIR **PODER GENERAL JUDICIAL** EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 2207 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y 2554 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS RESTANTES ESTADOS DEL PAÍS, CON TODA CLASE DE FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER ESPECIAL, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, CONFIRIÉNDOSE A: **SINDICO MUNICIPAL C. CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA ABOGADOS** 2. JORGE ARMANDO CARRILLO MUÑOZ 3. GERARDO QUETZALCOATL HURTADO MERCADO 4. MARIO SERGIO GAMA APODACA 5. JAIME FLORES MARTÍNEZ 6. ANTONIO VILLANUEVA ALBA 7. NORBERTO LEAL ALCALÁ 8. ADRIANA SEVILLA RAMÍREZ 9. MARIA GUADALUPE BARBA DELGADILLO 10. JOSÉ VALENTÍN RIZO LARA 11. FIDEL IBARRA CONTRERAS 12. RAFAEL ORTIZ VARGAS 13. OMAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ 14. MIGUEL ÁNGEL DELGADO MONTOYA 15. CELINA JAUREGUI GUTIÉRREZ 16. ROSA ELENA PRECIADO SERRANO 17. MILAGROS JANET BAÑALES IBARRA 18. MARIO LÓPEZ HERRERA 19. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ AYALA 20. DAVID RAMOS LARIOS 21. JESÚS MARCELINO BERMUDEZ RUELAS 22. GILDARDO BERUMEN ARELLANO 23. LUZ ELIZABETH CHÁVEZ RAMÍREZ 24. REYNALDO VÁZQUEZ PERALTA 25. NOBEL JESÚS CRUZ SOLIS 26. FERNANDO FERNÁNDEZ DÍAZ 27. FIDEL GARCÍA MUÑOZ 28. JANEL VANESSA ANGULO MEJIA 29. CESAR COCULA RAMOS 30. LEON ESCAMILLA LÓPEZ 31. ANSELMO GÓMEZ SOSA 32. DANIEL MAGAÑA GIL 33. JORGE HUGO GUZMÁN OROZCO 34. ALFONSO SILVA GONZÁLEZ 35. JAZAEL HERNÁNDEZ MORA 36. LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIZO 37. LUIS GERARDO GARCÍA LÓPEZ 38. JOSÉ NICOLÁS RAMÍREZ RIZO **PASANTES DE DERECHO** 39.- HORACIO HUERTA MEJIA 40.- MARILU MUNGUA MARTÍNEZ 41.- LUIS SERRANO LINO **CON LAS FACULTADES SIGUIENTES: A) FACULTADES JUDICIALES.-** INICIAR, DESISTIRSE Y PROSEGUIR TODA CLASE DE JUICIOS, SEGÚN PROCEDA, **DESIGNAR AUTORIZADOS**, PRESENTAR DENUNCIAS

Y QUERELLAS PENALES; PRORROGAR JURISDICCIÓN; RECUSAR Y ALEGAR INCOMPETENCIAS; OFRECER Y RENDIR PRUEBAS Y TACHAR LAS DEL CONTRARIO; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; PROMOVER TODA CLASE DE INCIDENTES; INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, PROMOVER Y CONTINUAR EN TODAS SUS ETAPAS EL JUICIO DE AMPARO; ASISTIR A REMATES Y HACER POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS; PEDIR ADJUDICACIÓN DE BIENES; TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITRO Y ARBITRADORES; Y PACTAR PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES PERMITIDOS POR LA LEY. LOS APODERADOS TENDRÁN FACULTAD PARA COMPARECER Y REPRESENTAR EXPRESAMENTE AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 282 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO. **B) FACULTADES LABORALES:** COMPARECER Y DESISTIRSE, DESIGNAR AUTORIZADOS, REPRESENTAR AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO, CONCILIAR, INTERPONER Y CONTESTAR Y AMPLIAR DEMANDAS, RATIFICAR DEMANDAS, CELEBRAR Y RATIFICAR CONVENIOS, ABSOLVER POSICIONES, INTERPONER INCIDENTES, COMPARECER EN TODO TIPO DE CONFLICTOS LABORALES TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS CON TODA CLASE DE AUTORIDADES LABORALES SEAN FEDERALES O LOCALES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MANDANTE. **C) EN GENERAL,** AGOTAR LOS TRAMITES EN AQUELLOS ASUNTOS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE ESTE MANDATO, ANTE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y LABORALES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y MUNICIPALES. **SEGUNDO.-** LA DURACIÓN MÁXIMA DEL PRESENTE PODER SERÁ HASTA SU REVOCACIÓN. **TERCERO.-** SE FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PROTOCOLICE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** SE DEJAN SIN EFECTO LOS PODERES OTORGADOS CON ANTERIORIDAD.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA CONFERIR **PODER GENERAL JUDICIAL** EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 2207 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y 2554 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS RESTANTES ESTADOS DEL PAÍS, CON TODA CLASE DE FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER ESPECIAL, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, CONFIRIÉNDOSE A: **SINDICO MUNICIPAL C. CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA ABOGADOS** 2. JORGE ARMANDO CARRILLO MUÑOZ 3. GERARDO QUETZALCOATL HURTADO MERCADO 4. MARIO SERGIO GAMA APODACA 5. JAIME FLORES MARTÍNEZ 6. ANTONIO VILLANUEVA ALBA 7. NORBERTO LEAL ALCALÁ 8. ADRIANA SEVILLA RAMÍREZ 9. MARIA GUADALUPE BARBA DELGADILLO 10. JOSÉ VALENTÍN RIZO LARA 11. FIDEL IBARRA CONTRERAS 12. RAFAEL ORTIZ VARGAS 13. OMAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ 14. MIGUEL ÁNGEL DELGADO MONTOYA 15. CELINA JAUREGUI GUTIÉRREZ 16. ROSA ELENA PRECIADO SERRANO 17. MILAGROS

JANET BAÑALES IBARRA 18. MARIO LÓPEZ HERRERA 19. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ AYALA 20. DAVID RAMOS LARIOS 21. JESÚS MARCELINO BERMUDEZ RUELAS 22. GILDARDO BERUMEN ARELLANO 23. LUZ ELIZABETH CHÁVEZ RAMÍREZ 24. REYNALDO VÁZQUEZ PERALTA 25. NOBEL JESÚS CRUZ SOLIS 26. FERNANDO FERNÁNDEZ DÍAZ 27. FIDEL GARCÍA MUÑOZ 28. JANEL VANESSA ANGULO MEJIA 29. CESAR COCULA RAMOS 30. LEON ESCAMILLA LÓPEZ 31. ANSELMO GÓMEZ SOSA 32. DANIEL MAGAÑA GIL 33. JORGE HUGO GUZMÁN OROZCO 34. ALFONSO SILVA GONZÁLEZ 35. JAZAEL HERNÁNDEZ MORA 36. LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIZO 37. LUIS GERARDO GARCÍA LÓPEZ 38. JOSÉ NICOLÁS RAMÍREZ RIZO **PASANTES DE DERECHO** 39.- HORACIO HUERTA MEJIA 40.- MARILU MUNGUIA MARTÍNEZ 41.- LUIS SERRANO LINO **CON LAS FACULTADES SIGUIENTES: A) FACULTADES JUDICIALES.-** INICIAR, DESISTIRSE Y PROSEGUIR TODA CLASE DE JUICIOS, SEGÚN PROCEDA, **DESIGNAR AUTORIZADOS**, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES; PRORROGAR JURISDICCIÓN; RECUSAR Y ALEGAR INCOMPETENCIAS; OFRECER Y RENDIR PRUEBAS Y TACHAR LAS DEL CONTRARIO; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; PROMOVER TODA CLASE DE INCIDENTES; INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, PROMOVER Y CONTINUAR EN TODAS SUS ETAPAS EL JUICIO DE AMPARO; ASISTIR A REMATES Y HACER POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS; PEDIR ADJUDICACIÓN DE BIENES; TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITRO Y ARBITRADORES; Y PACTAR PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES PERMITIDOS POR LA LEY. LOS APODERADOS TENDRÁN FACULTAD PARA COMPARECER Y REPRESENTAR EXPRESAMENTE AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 282 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO. **B) FACULTADES LABORALES:** COMPARECER Y DESISTIRSE, DESIGNAR AUTORIZADOS, REPRESENTAR AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO, CONCILIAR, INTERPONER Y CONTESTAR Y AMPLIAR DEMANDAS, RATIFICAR DEMANDAS, CELEBRAR Y RATIFICAR CONVENIOS, ABSOLVER POSICIONES, INTERPONER INCIDENTES, COMPARECER EN TODO TIPO DE CONFLICTOS LABORALES TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS CON TODA CLASE DE AUTORIDADES LABORALES SEAN FEDERALES O LOCALES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MANDANTE. **C) EN GENERAL,** AGOTAR LOS TRÁMITES EN AQUELLOS ASUNTOS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE ESTE MANDATO, ANTE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y LABORALES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y MUNICIPALES.

SEGUNDO.- LA DURACIÓN MÁXIMA DEL PRESENTE PODER SERÁ HASTA SU REVOCACIÓN.

TERCERO.- SE FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PROTOCOLICE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE DEJAN SIN EFECTO LOS PODERES OTORGADOS CON ANTERIORIDAD.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico;

al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Lic. Jorge Armando Carrillo Muñoz, Director General Jurídico y al para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Habla el Regidor, Yhanjo Sei Razón Viramontes: La vigencia refiere que sería hasta su revocación, me gustaría solamente agregar, que sería hasta el término de ésta administración, o en su defecto en su revocación. Es cuanto.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Muy bien, haber regidor, por aquí el Secretario me comenta lo siguiente, si nosotros ponemos hasta el fin de de la administración, en ese inter en que se nombre o se haga la primera Sesión de Ayuntamiento, el Ayuntamiento quedará sin, sin..., indefenso, en ese sentido entonces por eso hasta la revocación y en cuanto se lleve la primera sesión del próximo gobierno se revocan estos personajes y se anexan los que el gobierno municipal quiera que los represente, es por eso que se hace en éste sentido.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE APRUEBE DECLARAR EL AÑO 2012, COMO **"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"**. POR LO QUE SE DEBERÁ INSERTAR EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES LA LEYENDA REFERIDA CON ANTERIORIDAD.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA DECLARAR EL AÑO 2012, COMO **"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"**. POR LO QUE SE DEBERÁ INSERTAR EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES LA LEYENDA REFERIDA CON ANTERIORIDAD.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE AUTORICE DESINCORPORAR Y DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UNA TELEVISIÓN LCD DE 32" RESOLUCIÓN HD Y UN BLUE- RAY DISC PLAYER, Y SE AUTORICE LA DONACIÓN DE ESTOS A LOS **GANADORES DE LA DÉCIMO CUARTA EDICIÓN DE ALTARES CON MOTIVO DEL DIA DE MUERTOS** QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA DESINCORPORAR Y DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UNA TELEVISIÓN LCD DE 32" RESOLUCIÓN HD Y UN BLUE- RAY DISC PLAYER, Y SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE ESTOS A LOS **GANADORES DE LA DÉCIMO CUARTA EDICIÓN DE ALTARES CON MOTIVO DEL DIA DE MUERTOS** QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTÍFQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio; a la Lic. Elisa Noemí Macedo Martínez, Directora de Cultura; y a la Lic. Karla Analí Ponce Mejía, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: **SE SOLICITA PRIMERO.-** SE AUTORIZA ENTREGAR EN CONCESIÓN, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS DE 15 PUENTES PEATONALES Y 2 POSTES UNIPOLARES, A LA EMPRESA DENOMINADA **KEENNEEX IMPACTOS S. A. DE C. V.**, POR UN TÉRMINO DE 16 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA Y QUE TENDRÁN COMO FECHA DE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028, DEJANDO SIN EFECTO ANTERIORES ACUERDOS DE CONCESIÓN DE DICHOS ESPACIOS. LOS PUENTES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN:

NO.	UBICACION
1	Av. Revolucion y calle Zalaitan
2	Av. Revolucion y Republica de Guatemala
3	Carretera a Chapala, frente al Hotel el Tapatio
4	Carretera a Chapala a la altura de la Col. El Organo
5	Carretera a Chapala y Periferico
6	Periferico Sur a la altura de la empresa Leche LALA
7	Periferico Sur a la altura de la Col. Santa Maria Tequepexpan
8	Periferico Sur a la altura de la empresa Dulces de la Rosa
9	Calzada Lazaro Cardenas a la altura de la Col. Hacienda de Vidrio
10	Carretera a Chapala a la altura de la Colonia La Duraznera
11	Periferico Sur a la altura de la Delegacion Lopez Cotilla (Cruz Roja)
12	Periferico Sur a la altura de la Delegacion de Toluquilla
13	Carretera a Chapala y calle Antonio Alvarez Esparza Col. Las Liebres
14	Av. Patria esq. Av. Las Torres, Central Camionera Nueva
15	Periferico Sur frente al Num. 6909 Col. San Sebastianito

LOS POSTES UNIPOLARES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN:

UBICACION
Av. Solidaridad dentro del triangulo formado por el retorno a 300 mts. del Hotel el Tapatio

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE. **TERCERO.-** SE AUTORIZA RECIBIR EN DONACIÓN 5 (CINCO) CAMIONETAS MARCA CHEVROLET, SUBMARCA TORNADO, MODELO 2012, Y 10 (DIEZ) EQUIPOS DE COMPUTO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA ENTREGAR EN CONCESIÓN, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS DE 15 PUENTES PEATONALES Y 2 POSTES UNIPOLARES, A LA EMPRESA DENOMINADA **KEENNEEX IMPACTOS S. A. DE C. V.**, POR UN TÉRMINO DE 16 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA Y QUE TENDRÁN COMO FECHA DE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028, DEJANDO SIN EFECTO ANTERIORES ACUERDOS DE CONCESIÓN DE DICHOS ESPACIOS. LOS PUENTES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN:

UBICACION
Av. Solidaridad dentro del triangulo formado por el retorno a 300 mts. del Hotel el Tapatio

LOS POSTES UNIPOLARES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN:

NO.	UBICACION
1	Av. Revolucion y calle Zalaitan
2	Av. Revolucion y Republica de Guatemala
3	Carretera a Chapala, frente al Hotel el Tapatio
4	Carretera a Chapala a la altura de la Col. El Organo
5	Carretera a Chapala y Periferico
6	Periferico Sur a la altura de la empresa Leche LALA
7	Periferico Sur a la altura de la Col. Santa Maria Tequepexpan
8	Periferico Sur a la altura de la empresa Dulces de la Rosa
9	Calzada Lazaro Cardenas a la altura de la Col. Hacienda de Vidrio
10	Carretera a Chapala a la altura de la Colonia La Duraznera
11	Periferico Sur a la altura de la Delegacion Lopez Cotilla (Cruz Roja)
12	Periferico Sur a la altura de la Delegacion de Toluquilla
13	Carretera a Chapala y calle Antonio Alvarez Esparza Col. Las Liebres
14	Av. Patria esq. Av. Las Torres, Central Camionera Nueva
15	Periferico Sur frente al Num. 6909 Col. San Sebastianito

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR EN DONACIÓN 5 (CINCO) CAMIONETAS MARCA CHEVROLET, SUBMARCA TORNADO, MODELO 2012, Y 10 (DIEZ) EQUIPOS DE COMPUTO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Héctor Barajas Durán, Director de Inspección y Vigilancia de Reglamentos; y a la Empresa denominada Keenneex S.A de C.V. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE AUTORICE FACULTAR AL **LIC. HÉCTOR BARAJAS DURÁN** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EMITA LAS ORDENES DE VISITA QUE REALIZA DENTRO DE SUS FUNCIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN I, 77 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA FACULTAR AL **LIC. HÉCTOR BARAJAS DURÁN** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EMITA LAS ORDENES DE VISITA QUE REALIZA DENTRO DE SUS FUNCIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN I, 77 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 fracción I, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico;

al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Lic. Héctor Barajas Durán, Director de Inspección y Vigilancia de Reglamentos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DETERMINE LOS MONTOS A PAGAR A LOS **MEDIOS DE COMUNICACIÓN** POR LA PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, DOCUMENTADA EN EL AÑO 2011 Y 2012, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$11'984,221.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.).

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DETERMINE LOS MONTOS A PAGAR A LOS **MEDIOS DE COMUNICACIÓN** POR LA PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, DOCUMENTADA EN EL AÑO 2011 Y 2012, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$11'984,221.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.).

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE APRUEBE LA FIRMA DE UN ACUERDO ENTRE LAS **DIFERENTES FRACCIONES** QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y LOS **PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS** QUE DESEEN SUMARSE PARA NO PONER PROPAGANDA POLÍTICA EN LOS SIGUIENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE: **PRIMER CUADRO DEL CITADO MUNICIPIO**, CONSIDERÁNDOSE COMO TAL EL POLÍGONO COMPRENDIDO DE AV. REVOLUCIÓN A AV. NIÑOS HÉROES Y DE CALLE HORNOS A AV. DELICIAS, DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACUERDO HASTA EL DÍA 01 DE JULIO DEL AÑO 2012. ASÍ COMO LA PLAZA PRINCIPAL DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, Y LAS CALLES QUE LAS RODEAN.

Habla el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: El que hace campañas onerosas o es mesenas o es ladrón. Cuando alguien aspira a un puesto público y destina una gran cantidad de dinero a obtener ese

puesto generalmente llega comprometido y tiene que pagar los favores recibidos. Eso produce trastornos en las administraciones públicas de todos los municipios de todos los estados de este país. Eso también hace que la gente que no tiene recursos, y que honesto difícilmente pueda acceder a los lugares en donde se toman las decisiones que hacen que haya una buena marcha en este país. Todo aquello que se haga para disminuir los costos de las campañas políticas, todo aquello que se haga para disminuir la contaminación de todos tipos que provocamos con éste tipo de actitudes deberá de ser bienvenido. Aquí habría que hacer todavía algunas aclaraciones específicamente a qué tipo de propaganda se refiere, es nada mas: los tendones las pancartas, los volantes, las calcomanías; nos falta por aclarar ese tipo de detalles, ¿para que? Bueno para que a final de cuentas esto pueda hacer una propuesta con equidad. También habrá que tomar en cuenta el asunto del cómo de repente se compran los votos sobre todo aquella gente que no tiene recursos, con una despena con una dádiva porque eso también es importante, no vamos a dejar de gastar dinero en publicidad y luego vamos a ir a comprar el voto del ciudadano para obtener ese puesto público, buscando el provecho propio. Entonces en ésta propuesta todavía quedan algunas cosas que precisar. Sin embargo yo digo que no es únicamente para el primer cuadro de Tlaquepaque, y para la parte central de nuestras delegaciones, si no que esto debe ser extendido a todo el municipio de Tlaquepaque ¿para que? Pues para que empecemos a tener una cultura en la que se entienda que el que va a un puesto público, debe de ir haber que da, no debe de llegar haber que saca, ¿porqué?, porque a final de cuentas por eso estamos como estamos. Y eso debe de ser ahora sí que parejo para todos los institutos políticos. Es necesario también que exista un cambio de actitud, un cambio en el cómo, vemos las cosas cuando de repente pensamos en venir aquí únicamente en resolver nuestro problema personal, o familiar nos conformamos con muy poquito, tener un puesto público no es un premio, no nos hace mejores que los demás, es una enorme responsabilidad y por eso yo les digo que no es únicamente en la parte central de nuestro municipio, sino que esto debe de ser extendido a todo el municipio en su totalidad con las aclaraciones pertinentes y también con una reglamentación en la que no nada mas se hable de la propaganda que se imprime o que contamina, también todo aquello que de alguna manera representa un costo que a final de cuentas lo paga la sociedad. Es cuanto.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Regidor, nada mas nos quedó ambigua su idea ¿cual es su propuesta?.

Habla el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: **QUE NO HAYA PUBLICIDAD EN TODO EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS SE HAGAN VÍA A PIE, TIERRA, GASTAR EL MENOS DINERO POSIBLE PARA QUE A FINAL DE CUENTAS EL QUE LLEGUE AL PUESTO PÚBLICO NO TENGA COMPROMISOS, PARA QUE PUEDA EJERCER SU TRABAJO CON VERDADERA LIBERTAD.**

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Haber quiero ponerlo de manera ordenada, usted nos esta proponiendo..., nosotros..., la propuesta que traía este gobierno era que se respetaran los centros históricos principalmente y las delegaciones municipales, esa era la propuesta en un inicio. Usted nos dice que vayamos un poco más allá y que a lo mejor seamos

un ejemplo como municipio en todo el país. **QUE NO EXISTA PROPAGANDA POLÍTICA DE NINGÚN PARTIDO Y DE NINGÚN CANDIDATO EN TODO LO QUE VIENE SIENDO EN TODO EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, YA SEA EN MOBILIARIO URBANO, EN PINTA DE BARDAS Y EN LA COLOCACIÓN YA SEA DE MANTAS Y PASACALLES,** ¿esa es su propuesta?.

Habla el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Sí, nada mas quiero aclarar que en algunos países esto ya es una realidad, que simple y sencillamente en lugares estratégicos de su geografía, se pone por ahí la foto el currículo del candidato y de ahí la ciudadanía escoge cual es el mejor.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Perfecto, entonces su propuesta es **¿QUE NO EXISTA PROPAGANDA DE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, DE NINGÚN CANDIDATO EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, NI EN MOBILIARIO URBANO, NI CON LONAS, NI CON BARDAS?.**

Habla el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Así es señor Presidente.

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: En ese mismo tenor, fíjate que coincido en muchísimas cosas con el regidor Lorenzo, realmente cuando la Legislación del Estado prohibió que se utilizara el mobiliario urbano para hacer campañas, yo creo que y creo que se relajo un poquito al tema de la contaminación del estado, digo el ciudadano a veces se cansa de tener tanta contaminación las precampañas, las secuelas intercampañas, las campañas, creo que ese paso que se dio en aquel entonces, que generó resistencia particularmente para muchos de los partidos políticos, pero a final de cuentas el ciudadano lo aplaudió, entonces creo y lo veo con buenos ojos, incluso. Pues es la primer propuesta que se hace que yo tenga conocimiento en todo el país. Entonces sería un tema yo creo que es digno de valorar y también sería bueno escuchar las apreciaciones también de apreciar de otros actores regidores que están aquí y que incluso forman parte de algún otro partido político, pero, a mí se me hace un tema positivo.

Habla la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: Desde hace como diez años, platicaba yo con un regidor y le decía, que la política no eran papitas ni era vender refrescos, el ser político es otra cosa coincido plenamente con el doctor, yo creo que es importante si hacemos este ejercicio en el Ayuntamiento ¿porque?, porque ya no le va a dar tristeza al doctor ser regidor, ni a los demás que vengan, ¿saben porque?, porque entonces en dos meses no se puede ir casa por casa a pedir el voto, se tiene que trabajar durante los tres años durante los seis años, durante toda la época en que uno sea servidor público, para poder el día que uno se postule conseguir el voto. Se me hace que es importante además de la contaminación visual, que hay en las calles, amí también se me hace importante que nos va a forzar a toda la gente que tengamos aspiraciones a un cargo público acercarnos a la gente. Y el día que termine nuestra función no terminarla con tristeza, terminarla con una profunda alegría y orgullo de que hemos servido a los que han votado por nosotros de que hemos servido a los que han confiado en nosotros. Y creo..., esa propuesta se ha venido haciendo, ahorita en ya los tiempos en televisión ya no son tan abiertos, ya son contados entonces yo creo que se debe de hacer, se hace en Europa, y a lo mejor seríamos el primer municipio a nivel nacional que hace esto; la ciudadanía...

quien ganaría sería la ciudadanía porque a los candidatos se les pediría un mayor esfuerzo, entonces creo que sería una buena opción es cuanto.

Habla el Regidor Lorenzo Moccia Sandoval: Buenas tardes presidente, compañeros regidores, ciudadanos. La verdad que nos sumamos plenamente a esta propuesta que hace nuestro compañero regidor Lorenzo Álvarez, en virtud de que consideramos que los altos políticos que se van a desarrollar en un futuro deben estar llenos de conciencia y de educación cívica, ya que los medios publicitarios donde cuelgan sus fotos los galanes que se creen candidatos y llenan todo el municipio de publicidad. La verdad que no lleva a ningún lado. Debe de regularse plenamente las candidaturas desde el instituto electoral pero también Tlaquepaque, esta poniendo su granito de arena a la publicidad, de imagen y contaminación visual que se da en todo el municipio, lo vemos desde la entrada por el aeropuerto infinidad de anuncios, de mucha índoles, pero la verdad es que no le vemos objeto que las personas que se publicitan con su rostro lleven agua a su molino por esa razón, se le debe apostar por una educación cívica y a otro tipo de campañas por lo cual me sumo con mi voto a favor.

Habla el Regidor Luis Fernando Morán Nungaray: Buenas tardes, también como presidente de la comisión de ecología quiero apoyar la propuesta del regidor Lorenzo, quien también forma parte de la comisión y aclarar que en el artículo 263 del Código Electoral de Participación Ciudadana, ya esta previsto esta situación. Sin embargo también tenemos que tomar en cuenta que catedráticos del ITESO, han demostrado que la información visual retenida en corto tiempo tiene una acción directa sobre nuestra capacidad de atención cuando una imagen supera el máximo de información que el cerebro pueda asimilar, se produce un estrés visual, estrés, dolor de cabeza, accidentes de tránsito, estas son algunas maneras en que este tipo de anuncios afectan al ser humano, la armonía visual se vé alterada con los espectaculares además que la mayoría cortan las características de la calle o avenidas.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Voy a pedirle al Secretario General lic. Ernesto Meza Tejeda, que por favor le de lectura de cómo quedaría el acuerdo, que pues al parecer todos estamos llegando de manera unánime.

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: La propuesta de acuerdo sería, se apruebe que en el territorio del municipio de San Pedro Tlaquepaque, se prohíba la colocación e instalación de propaganda política en tendones, bardas, mantas..., espectaculares los podríamos dejar libre....

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Haber sería ninguna propaganda política, ya sea bardas, tendones, lonas espectaculares, pero que sea como un acuerdo del Ayuntamiento.

Habla el Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón: Yo creo que aquí en cuanto a la reglamentación de la imagen urbana de la que estamos haciendo referencia, ya esta reglamentada, por un lado; por otro creo que no estamos tomando en cuenta a los candidatos de los partidos, entonces sería importante, que tomáramos en cuenta tanto a los candidatos como a los partidos para que estuvieran de acuerdo y dieran su punto de vista, aquí somos regidores pero

también ocupamos que los partidos y los candidatos den su punto de vista, entonces sí, me gustaría que se analizara esta situación la viéramos con todos y si así fuera el caso de los partidos candidatos y todo pues no creo que abriera algún problema, si me gustaría que se analizara esta situación, esta propuesta.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Permítame regidor, nada mas decir que lo que estamos aquí tratando de asumir es un compromiso como municipio, es un compromiso como Ayuntamiento no como partidos políticos, entonces yo creo que por ahí es el espíritu de éste acuerdo.

Habla la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: Realmente sería lo mismo, sería un acuerdo entre los..., de los regidores y pues los candidato no tendría nada que ver, es un acuerdo municipal. Entonces yo creo, como ejercicio sería un buen ejemplo y ojala se siguiera en todo el país.

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Una apreciación jurídica considero que el municipio tiene algunos alcances y algunas limitaciones, en el tema sobre publicidad en donde el municipio es el responsable de reglamentar en general las condiciones, permisos, cobros, etcétera, si habría atribuciones para que este pleno pudiera determinar en otros como, como publicidad en algún otros espacios, espectaculares, unipolares, carteleras, los espacios destinados para publicidad yo creo que el ayuntamiento lo tiene reglamentado y ese es una labor donde no tenemos alcance de restringir la libertad de expresión de lo que puede publicar una empresa con ese giro, que paga su licencia que tiene su autorización para ello; creo que sería limitarnos y acotarnos a lo que específicamente podemos aprobar como municipio como ayuntamiento y en aquellos no hay alcance legal que no le pudiéramos tener, para no invadir una esfera jurídica que no le corresponde al municipio, yo creo pudiera ser así, pero atendiendo a lo que comenta el Regidor Castañeda, pudiéramos genera un acuerdo donde se apruebe la restricción sobre lo que le compete al municipio y segundo otro acuerdo en el que se invite a todos los partidos políticos, a las agrupaciones políticas estatales y nacionales a poder firmar en un ánimo de respeto a ese acuerdo legal del municipio poder firmar algún convenio de respeto de no contaminación visual y que pudiera sumarse a un tema más de civilidad, cívico-político y que este evento pudiera ser dirigido obviamente por el municipio quien estuviera generando esas condiciones de publicidad es cuanto.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor, mas o menos..., si, por ahí viene el acuerdo, quiero pedirle al Secretario si fuera tan amable de que nos diga por favor cuál sería el cuerpo del dictamen.

Habla el Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón: Está hablando de un dictamen, ¿es un dictamen? pregunta.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Es un punto de acuerdo, nada mas.

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Quedaría de la siguiente manera: **PRIMERO.-** Se prohíbe fijar, pintar o instalar propaganda política y/o electoral, entendida esta; como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes y expresiones que producen o difunden tanto los partidos políticos, los precandidatos, candidatos, así como sus simpatizantes o militantes en bastidores,

mamparas de uso común, monumentos, edificios públicos, elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de cualquier tipo de señalamiento, ya sea municipal, estatal o federal, dentro del territorio del municipio de San Pedro Tlaquepaque, en el periodo comprendido del 24 veinticuatro de Febrero y hasta el día 02 de Julio del 2012 dos mil doce. **SEGUNDO.-** Se autoriza instruir al Director de Inspección a Reglamentos Municipal, para que implemente un operativo especial mediante el cual vigile el cumplimiento del punto de acuerdo Primero, así como para que realice las acciones y gestiones que sean necesarias para retirar la propaganda política y/o electoral que sea fijada, colocada, pintada o instalada, en los espacios anteriormente referidos y que sea colocada durante el periodo señalado como restringido.

Habla la Regidora, María de Lourdes Martínez Macías: Nada mas yo pediría que se mandara este acuerdo al IEPC para que surta sus efectos legales para su conocimiento y efectos.

Habla el Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón: Yo creo que la idea es este, ser revisar un punto mas, es lo que nosotros estábamos proponiendo que sea revisado un poquito más, es situación que no se tomó en cuenta pero ese era la propuesta inicial de que ser revisara un poquito mas esta situación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por mayoría con el **voto en contra del Regidor Martín Chávez Hernández, Francisco González Ruelas y Víctor Manuel Castañeda Limón** recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE PROHÍBE **AUTORIZAR** EL FIJAR, COLOCAR, PINTAR O INSTALAR **PROPAGANDA POLÍTICA Y/O ELECTORAL**, ENTENDIDA ESTA; COMO EL CONJUNTO DE ESCRITOS, PUBLICACIONES E IMÁGENES QUE PRODUCEN Y DIFUNDEN TANTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS PRECANDIDATOS, CANDIDATOS, ASÍ COMO SUS SIMPATIZANTES Y/O MILITANTES **EN BASTIDORES, MAMPARAS DE USO COMÚN, MONUMENTOS, EDIFICIOS PÚBLICOS, ELEMENTOS DEL EQUIPAMIENTO URBANO, CARRETERO O FERROVIARIO, NI EN ACCIDENTES GEOGRÁFICOS CUALQUIERA QUE SEA SU RÉGIMEN JURÍDICO, NI OBSTACULIZAR EN FORMA ALGUNA LA VISIBILIDAD DE CUALQUIER TIPO DE SEÑALAMIENTO, YA SEA MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO Y HASTA EL DÍA 02 DE JULIO DEL 2012 DOS MIL DOCE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, PARA QUE **NO** OTORGUE PERMISO PROVISIONAL, LICENCIA O AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL EN LUGARES DIVERSOS A LOS YA AUTORIZADOS CON ANTERIORIDAD A ESTE ACUERDO, LOS CUALES UNA VEZ TERMINADA SU VIGENCIA SE SOMETERÁN AL ACUERDO PRIMERO Y NO PODRÁN SER REFRENDADOS HASTA EN TANTO NO CULMINE EL PERIODO DE RESTRICCIÓN APROBADO.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN A REGLAMENTOS MUNICIPAL, PARA QUE IMPLEMENTE UN OPERATIVO ESPECIAL MEDIANTE EL CUAL VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, ASÍ COMO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA RETIRAR LA PROPAGANDA POLÍTICA Y/O ELECTORAL QUE SEA FIJADA, COLOCADA, PINTADA O INSTALADA, EN LOS ESPACIOS ANTERIORMENTE REFERIDOS DURANTE EL PERIODO SEÑALADO COMO RESTRINGIDO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 79 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 104, 228, 236, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 114, 225 263 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 3, 37, 40 y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE AUTORICE LA CREACIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.) PARA EL OTORGAMIENTO DE **PRÉSTAMOS POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA APLICARSE EN EL **EJERCICIO FISCAL 2012**.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.) PARA EL OTORGAMIENTO DE **PRÉSTAMOS POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA APLICARSE EN EL **EJERCICIO FISCAL 2012**.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro

Ortega, Oficial Mayor Administrativo; y a la Lic. Rosina Ríos Vega, Directora de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE AUTORICEN LAS REFORMAS AL CAPITULO III DEL TITULO PRIMERO Y LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFOS II, III, IV Y V; 10 FRACCIONES II, III, V, VI Y VII; 35 FRACCIÓN XXXV; Y 50 FRACCIONES XXIV, XXV Y XXVI DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, MEDIANTE DECRETO 23941 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE AUTORIZAN LAS REFORMAS AL CAPITULO III DEL TITULO PRIMERO Y LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFOS II, III, IV Y V; 10 FRACCIONES II, III, V, VI Y VII; 35 FRACCIÓN XXXV; Y 50 FRACCIONES XXIV, XXV Y XXVI DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, MEDIANTE DECRETO 23941 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE A LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECE EL **DECRETO NO. 23968/LIX/12**, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2012, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE PODRÁN REALIZAR **DESCUENTOS EN MATERIA DE RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES** QUE HAYAN INCURRIDO EN MORA EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ASÍ COMO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **A)** DESCUENTO DE HASTA 90% CUANDO EL PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE 2012. **B)** DESCUENTO DE HASTA 75% CUANDO EL PAGO SE REALICE EN PARCIALIDADES, DE ACUERDO CON EL CONVENIO QUE SUSCRIBAN HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE 2012.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE A LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECE EL **DECRETO NO. 23968/LIX/12**, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2012, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE PODRÁN REALIZAR **DESCUENTOS EN MATERIA DE RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES** QUE HAYAN INCURRIDO EN MORA EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ASÍ COMO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **A)** DESCUENTO DE HASTA 90% CUANDO EL PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE 2012. **B)** DESCUENTO DE HASTA 75% CUANDO EL PAGO SE REALICE EN PARCIALIDADES, DE ACUERDO CON EL CONVENIO QUE SUSCRIBAN HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE 2012.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 40 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Fernando Gutiérrez Dávila, Director de Catastro; al Ing. José Luis Hernández Amaya, Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **PRIMERO.-** SE AUTORICE LA CREACIÓN DE **20 PLAZAS DE POLICÍA** PARA LA COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2012. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL SUELDO BASE DE LA PLAZA DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUEDAR EN \$52,078.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL DIA 06 DE FEBRERO DE 2012. **TERCERO.-** SE AUTORIZA SE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE Y LA PLANTILLA DE PERSONAL A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO Y SEGUNDO. **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS EROGACIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE **20 PLAZAS DE POLICÍA** PARA LA COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2012.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL SUELDO BASE DE LA PLAZA DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUEDAR EN

\$52,078.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL DIA 06 DE FEBRERO DE 2012.

TERCERO.- SE AUTORIZA SE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE Y LA PLANTILLA DE PERSONAL A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO Y SEGUNDO.

CUARTO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS EROGACIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Héctor Córdova Bermudez, Comisario General de la Policía Preventiva para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ernesto Meza Tejeda: SE SOLICITA **PRIMERO.-** SE APRUEBE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2010- 2012, DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA XCIV (NONAGÉSIMA CUARTA) SESIÓN ORDINARIA DEL PROPIO CONSEJO, LA RECEPCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL **CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**, POR LA CANTIDAD DE \$52'000,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA APLICAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL QUE, POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). COMPRENDE LAS SIGUIENTES OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO:

VIALIDAD	TRAMO	SUPERFICIE	MONTO
5 DE MAYO	DE HIDALGO A MARCOS MONTERO	7,424.00 M2	\$ 9,651,200.00
PORVENIR	DE NIÑOS HÉROES A REVOLUCIÓN	14,781.00 M2	\$ 19,215,300.00
16 DE SEPTIEMBRE	DE NIÑOS HÉROES A REVOLUCIÓN	11,367.00 M2	\$ 14,777,100.00
POZA RICA	DE 18 DE MARZO A VICENTE GUERRERO	12,581.85 M2	\$ 16,356,405.00

TERCERO.- SE APRUEBE CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL, DESCRITAS EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, ANTES DE QUE DE INICIO EL TEMPORAL DE LLUVIAS, SE AUTORIZA ASIGNAR, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

DIRECTA, LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA RELATIVOS A CADA UNA DE LAS OBRAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES INDICADO.

Habla el regidor Lorenzo Álvarez Venegas: De ninguna manera me puedo oponer a aquello que le sirva a nuestra comunidad, sin embargo pues., dos preguntas una sabiendo y conociendo la situación en la que esta nuestro municipio y tantas colonias marginadas, pues porque nuevamente se vuelve a elegir el centro de Tlaquepaque, y la segunda porque otra vez se asigna el dinero de manera directa. Es cuanto señor Presidente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2010- 2012, DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA XCIV (NONAGÉSIMA CUARTA) SESIÓN ORDINARIA DEL PROPIO CONSEJO, LA RECEPCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL **CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**, POR LA CANTIDAD DE \$52'000,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA APLICAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL QUE, POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). COMPRENDE LAS SIGUIENTES OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO:

VIALIDAD	TRAMO	SUPERFICIE	MONTO
5 DE MAYO	DE HIDALGO A MARCOS MONTERO	7,424.00 M2	\$ 9,651,200.00
PORVENIR	DE NIÑOS HÉROES A REVOLUCIÓN	14,781.00 M2	\$ 19,215,300.00
16 DE SEPTIEMBRE	DE NIÑOS HÉROES A REVOLUCIÓN	11,367.00 M2	\$ 14,777,100.00
POZA RICA	DE 18 DE MARZO A VICENTE GUERRERO	12,581.85 M2	\$ 16,356,405.00

TERCERO.- SE APRUEBA CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL, DESCRITAS EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, ANTES DE QUE DE INICIO EL TEMPORAL DE LLUVIAS, SE AUTORIZA ASIGNAR, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA RELATIVOS A CADA UNA DE LAS OBRAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES INDICADO.

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Incluir un tema aquí para en facultad de ejecutiva Presidente en días pasados por carretera a Chapala, quienes transitamos por ahí, nos dimos cuenta de que hubo una tala inmoderada e irresponsable del arbolado que se encuentra por el camellón central de la carretera a Chapala a la altura de Avenida las Rosas y es algo que despertó la molestia de muchísimos de los ciudadanos, digo, y referido a una tala que se había dado hace algunos días en la colonia López Cotilla, en otra que se dio recientemente en Camichines, y en un sentido de buscar cómo abonarle al tema del Desarrollo Sustentable, de la mejora del aire, de la mejora de nuestro entorno, me gustaría solamente solicitar presidente se haga una revisión, por ahí algunos habían comentado que había sido personal del Ayuntamiento pero después escuché otra versión de que no, que el Ayuntamiento no había participado y que había sido alguien, de manera sorpresiva que por la noche generó el corte de estos árboles. Entonces sería revisar porque coincidentemente hay algunos anuncios de publicidad en ese perímetro y referir algunas personas que era posible que algunos concesionarios o dueños de algún espacio de publicidad habían hecho esta atrocidad y lamentablemente habían generado este daño ecológico. Entonces solicitar se haga una investigación y si en su caso hay alguna responsabilidad de alguna empresa que por algún interés particular haya generado este daño pues fincar la responsabilidad que sea conducente. Es cuanto.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Si me permite señor regidor comentarle que efectivamente ya tuvimos una reunión con la gente de Parques y Jardines, con la gente de ecología y con la dependencia de Padrón y Licencias y Inspección de Reglamentos ellos están haciendo la inspección, para ver qué empresas o que personas hicieron el derribo de 38 árboles precisamente lo que viene siendo la zona de carretera a Chapala para lo cual estamos también tomando providencias en ese sentido, ya tenemos hasta ahorita 300 árboles que vamos a replantar ahí. Mientras vemos quienes fueron, ya sea personas físicas o empresas que hicieron esta tala inmoderada, que nos queda claro que es un daño a la ecología pero estamos tomando cartas en el asunto regidor.

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Agradezco eso Presidente e invitar en la nueva gestión que estas encabezando al frente de este Ayuntamiento pues tomar una prioridad en cuanto a buscar un desarrollo armónico en el municipio y no solamente en los espacios donde haya habido alguna tala si no que en lo general se buscara la manera de cómo ir haciendo un Tlaquepaque, mas verde, un Tlaquepaque mas ecológico, un Tlaquepaque mas limpio, y que no se le de prioridad como en caso Camichines, donde llegan y te dicen oyes el árbol la raíz levantó tu banquetta, si te tumbamos el árbol entonces te hacemos banquetta nueva. Y hay gente que

no tiene esa cultura y que a lo fácil se les hace mejor hacer una banquetta nueva y tumar un árbol que dar prioridad a un tema que es de vida. Entonces hacer esa invitación Presidente en éste tiempo que queda de la gestión a poder una política en ese sentido, así de responsable. Se que mi propuesta va en el mejor ánimo, y se que con mucha intención y con mucho trabajo podemos tener un Tlaquepaque mejor. Es cuanto.

Habla el Lic. Marco Antonio González Fierros, Presidente Municipal Interino: Gracias señor regidor, de verás tomaremos muy en cuenta tus comentarios.

Habla el Presidente Municipal Interino, Lic. Marco Antonio González Fierros: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 13:40 (Trece horas con cuarenta minutos) y se cita para la próxima Sesión con oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO,
LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARÍA FIERROS HUERTA
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MARIA ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ





Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque

San Pedro
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2012